

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06615

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA
(ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**

OTORGADO POR:

NEFOL S.A.

A FAVOR DE:

**FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO Y
MARTHA BUENO MARTÍNEZ**

Cuantía: USD 347.470,91

Dí: 5 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles (23) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la compañía NEFOL S.A., representada por José Javier Chediak Martínez, en su calidad de Gerente de la Compañía, según se desprende del nombramiento que se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, FELIPE CHEDIAK BUENO, por sus propios derechos, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, debidamente representado por Martha Bueno Martínez en su calidad de apoderada especial según consta del documento adjunto; y MARTHA BUENO MARTÍNEZ, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Enrique Chediak Rivadeneira. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados el primero y el segundo, soltero el tercero y casada la última; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

a) La compañía NEFOL S.A., representada por el señor José Javier Chediak Martínez en su calidad de Gerente de la Compañía, autorizado por la Junta Universal de Accionistas, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar **"DONANTE"**; b) Los señores FELIPE CHEDIAK BUENO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, el señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, de estado civil soltero, representado por la señora Martha Bueno Martínez en su calidad de apoderada especial según consta del documento adjunto, y la señora MARTHA BUENO MARTÍNEZ, de estado civil casada con el señor Enrique

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



Chediak Rivadeneira, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "DONATARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. b) Luego de las sucesivas cesiones de participaciones de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.) realizadas en años anteriores, todas registradas y perfeccionadas, los actuales socios de la misma son: La compañía Nefol S.A. con el veinticuatro por ciento del capital total, el señor José Javier Chediak Martínez con el veinticinco por ciento del capital total, el señor Felipe Chediak Bueno con el veintisiete por ciento del capital total y, el señor Francisco José Chediak Bueno con el veinticuatro por ciento del capital total. c) Las partes comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación, debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía Copiadora Ecuatoriana Cía. Ltda. (Ecuacopia Cía. Ltda.) reunida el veintisiete de noviembre del año dos mil quince, por la que se autoriza la donación que se describe a continuación. **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en virtud de la autorización de la Junta Universal de Socios de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), la compañía NEFOL S.A., a su vez, autorizada por su Junta Universal de Accionistas, realiza las siguientes donaciones del total de su participación en la compañía: Uno) A favor del señor FELIPE CHEDIK BUENO, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía.

A

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria; Dos) A favor del señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIK BUENO, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria; y Tres) A favor de la señora MARTHA BUENO MARTÍNEZ, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria. En virtud de la presente donación, el capital de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.), queda integrado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

La parte DONATARIA acepta la donación de participaciones anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses. Las partes aclaran que el valor de la donación que se realiza en forma individual a favor de cada uno de los donatarios es de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 115,823.64),

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



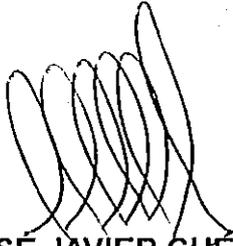
valores sobre los cuales se ha declarado y pagado el impuesto a la donación correspondiente en forma individual. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** Las partes declaran que tienen plena capacidad legal para suscribir la presente escritura y que no tienen la intención de irrogar daños ni perjuicios a terceros, en especial a sus acreedores, renunciando a ejercer cualquier tipo de reclamo en virtud de la presente donación de participaciones. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran su expresa aceptación a los términos de la presente donación de participaciones por lo que se ratifican en la misma mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito para que se tome nota de la donación de participaciones realizada por este acto. **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador en caso de cualquier controversia. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PSS / JF

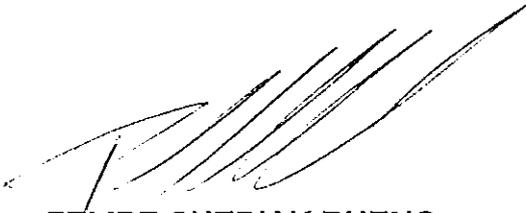
Martha Bueno Martínez
MARTHA BUENO MARTÍNEZ

C.C. 1701954461

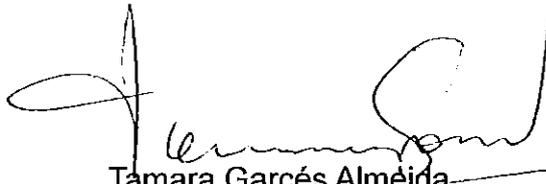
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



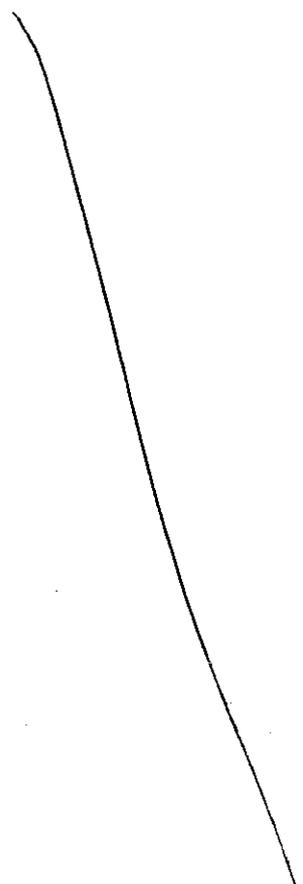
JOSÉ JAVIER CHÉDIAK MARTÍNEZ
C.C. 1703858793



FELIPE CHEDIAK BUENO
C.C. 1703724094

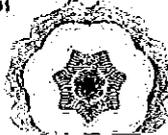


9
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170385879-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA FERNANDA PEREZ GUEVARA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHEDIAK JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ SILVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27

333311222
 NOTARIA
 CANTON QUITO

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL EXEJECUTIVO





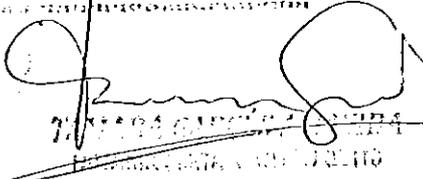
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0193 1703858793
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIJAJAPA
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En aplicación a la Ley Notarial...
 23 DIC 2015


47403

A

Quito, 1 de Octubre del 2013

Señor

JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **NEFOL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, en consecuencia, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

NEFOL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1.984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1.984. Mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del 2008, se aumentó el capital y reformó el estatuto social

Al darle a conocer esta designación, le hago presente mis felicitaciones.

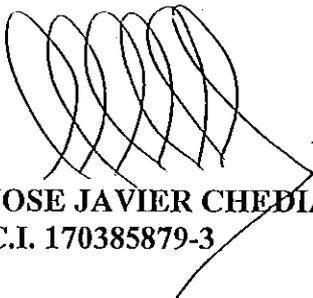
Atentamente,



Fátima Rivera

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **NEFOL S.A.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 1 de Octubre del 2013.



JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

C.I. 170385879-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE RÉGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15389
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

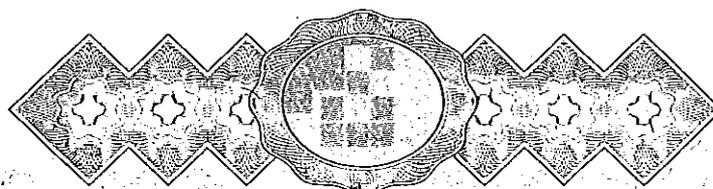
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703858793	CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	GERENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:CONST: RM. # 786 DEL 09/08/1984 NOTARIA 28 DEL 28/06/1984.- RE: RM # 2482 DEL 24/07/2008
NOTARIA 3 DEL 17/08/2007.- CVCUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

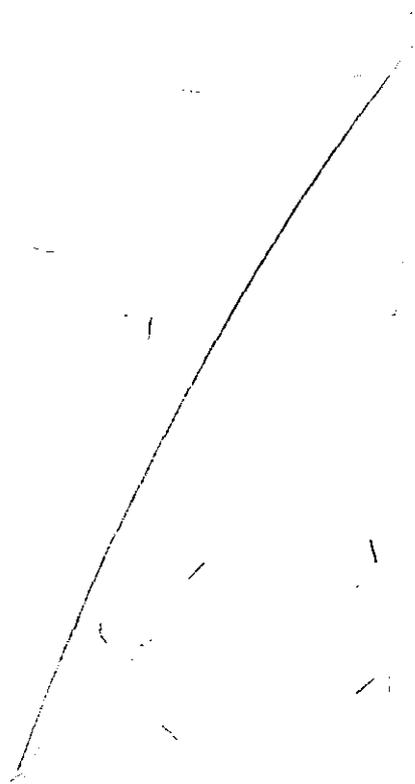
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Handwritten text and signature within a rectangular border. The text includes "005" and "2015".





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790650553001
RAZÓN SOCIAL: NEFOL SA

NOMBRE COMERCIAL: NEFOL
REPRESENTANTE LEGAL: CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER
CONTADOR: BARROS GUEVARA LIGIA JEANETTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 09/08/1984
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/08/1984
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/1984
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GUAPULO Calle: WHYMPER Numero: 164 Interseccion: AV. ORELLANA Oficina: PB
Referencia ubicacion: FRENTE A IMPORTADORA TOMBAMBA Telefono Trabajo: 022522012 Telefono Trabajo: 022521954 Fax: 022552820 Celular: 0999444649
Email: info@ecuacopia.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE EQUIPO DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GUAPULO Calle: WHYMPER Numero: 164 Interseccion: ORELLANA Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022235936 Apartado Postal: 1701440 Telefono Trabajo: 022521954 Fax: 022552820 Celular: 0999444649 Telefono Trabajo: 022522012 Email: info@ecuacopia.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/09/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE OFICINA.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: CARCHI Numero: 601 Interseccion: QUIS QUIS Referencia: JUNTO AL HOTEL MI CASA Edificio: QUIL MEZANINE Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022285061 Telefono Trabajo: 022692450 Telefono Trabajo: 022690656 Fax: 022690657 Email: info@ecuacopia.com Celular: 0999448997

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/03/1977
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: 19/02/2004 FEC. REINICIO: 02/02/2006

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE OFICINA.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: MUÑOZ VERNAZA Numero: 3-77 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: A UNA CUADRA DE LA TERCERA ZONA MILITAR Piso: 0 Telefono Trabajo: 072844044 Celular: 0994140979 Email: cuenca@ecuacopia.com Telefono Trabajo: 072837444

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/09/1982
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: 10/05/2000 FEC. REINICIO: 01/05/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIOS DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Barrio: FICOA Calle: ROCRIGO PACHANO Numero: 1262 Interseccion: MONTALVO Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO PEDIATRICO DR. CALERO Edificio: DR. CALERO Oficina: PB Fax: 032820776 Telefono Trabajo: 032820776 Telefono Trabajo: 032827828 Telefono Trabajo: 032426299 Email: info@ecuacopia.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. TERCERA Numero: 1509 Interseccion: ENTRE CALLE 15 Y 16 Referencia: JUNTO A LA PASTELERIA ESPAÑOLA Edificio: FORTALEZA Oficina: 3C Telefono Trabajo: 056050565 Telefono Trabajo: 056050564 Email: info@ecuacopia.com



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

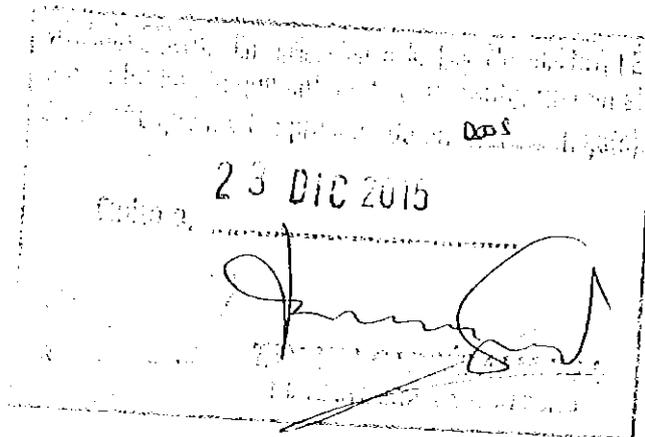
No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: AV. ESMERALDAS Numero: S/N Interseccion:
VIA AL BUA Referencia: JUNTO A LA PERFECTURA Edificio: PLAZA NEGOCIOS Y COMERCIO Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022750770 Email:
info@ecuacopia.com





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 26/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN BAJO Calle: FRANCISCO GARCIA Numero: 70-36 Interseccion: JUAN BERRAZUETA PONCIANO Referencia: A UNA CUADRA GENERAL MOTORS Telefono Trabajo: 022476474

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA	FEC. CIERRE: 31/10/1984	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AMAZONAS/18 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Oficina: PB Telefono Domicilio: 528483

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/06/1983
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA	FEC. CIERRE: 01/05/1988	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: C.C.MULTICENTRO LOCAL 214 Numero: S/N Oficina: MEZANINE

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 19/02/2004
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA	FEC. CIERRE: 29/06/2011	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE FOTOCOPIADORAS
VENTA AL POR MAYOR DE FOTOCOPIADORAS
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. CEVALLOS Numero: SN Interseccion: MERA Telefono Trabajo: 032827828



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 170372409-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHEDIAK BUENO
FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEGOÑA
VELAZQUEZ ESTEBAN



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEDIAK ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-02-28

2024-02-29

V4433V4242



00530512

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO



... a la Ley ...
...
...
23 DIC. 2015
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de febrero del 2014

170372409-4 000-0000

CHEDIAK BUENO FELIPE

NO EMPADRONADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001

3956905 / 22/09/2014 11:04:25

3956905

IMP. IGIA, ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

170195446-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BUENO MARTINEZ
MARTHA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1938-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ENRIQUE
CHEOIAK



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2011-05-23
FECHA DE EXPIRACION 2021-05-23

E23331222

[Handwritten signatures]

... de la Ley ...
...
23 DIC 2015
[Handwritten signature]



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2014.17.01.39.P000999



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO

A FAVOR DE:

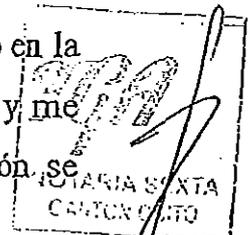
MARTHA BUENO MARTINEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(WLNS)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez y siete de marzo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública la minuta que a continuación se

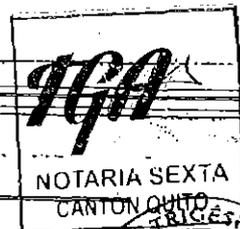


Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

transcribe: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la cual conste el siguiente poder especial: Yo, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos noventa setecientos sesenta y uno guión cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz por mis propios medios y derechos y por medio del presente instrumento, confiero poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de MARTHA BUENO MARTINEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y cinco cuatrocientos cuarenta y seis guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, para que en mi nombre y representación, realice todo tipo de trámite que requiera de mi presencia, como transacciones bancarias para retiro y depósito de dinero en efectivo o cheque, recibir estados de cuenta bancarios, recibir cualquier otro documento bancario que el banco enviare, así como firmar los recibos respectivos si fuere del caso. Solicitar documentación necesaria para realizar movimientos migratorios y realizar toda gestión ante la entidad de migración.- En fin, mi mandataria queda facultada para realizar todo tipo de trámite que requiera de mi presencia, tanto en instituciones públicas como privadas.- Este poder comprende las demás facultades accesorias para que mi apoderada pueda cumplir este mandato a plenitud, de modo que, para este efecto, no se pueda oponer objeción de insuficiencia o falta de poder.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este poder escriturario.- Firmado) Dr. Walter Norambuena Seguel, con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio Abogados de Pichincha.-



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Francisco

FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO

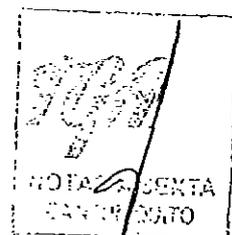
C.C. (7059076174)



[Handwritten signature]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

[Large handwritten mark]





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P000999, que contiene el Poder Especial, que otorga FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO, a favor de MARTHA BUENO MARTINEZ, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de marzo del año dos mil catorce.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



CA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentada en: *tres folios*
Quito a. 23 DIC. 2014

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

2

23 DIC 2015

[Handwritten signature]

Quito, 27 de noviembre del año 2015



CERTIFICACIÓN

JOSÉ JAVIER CHEDIK MARTÍNEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.) celebrada el día 27 de noviembre del año 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la donación de diecinueve mil doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la compañía NEFOL S.A., a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez, divididas en tres grupos de igual cantidad para los antes mencionados, mismas que representan el veinticuatro por ciento del capital total de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; Con lo cual el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

José Javier Chediak Martínez
GERENTE GENERAL

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEFOL S.A.

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Whymper y Av. Orellana de esta ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del año 2015, a las quince horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE %
Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira	168	1680	84
Felipe Chediak Bueno	32	320	16
TOTAL	200	2000	100

Preside la Junta General el Sr. Felipe Chediak en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad Hoc designado para esta junta, el señor Juan Francisco Almeida. El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por los asistentes. El Presidente declara instalada la Junta a las 15h10 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

- 1. Autorizar al Gerente de la compañía a efectos de que suscriba la escritura de donación y demás documentos pertinentes para perfeccionar la donación de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) de las cuales Nefol S.A. es propietaria.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del primer punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Enrique Chediak Rivadeneira y manifiesta y pone como moción que se eleve a resolución de la Junta, el que la compañía NEFOL S.A. transfiera a título de donación a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez la cantidad de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, divididas en tres partes iguales para cada uno, de las que la compañía NEFOL S.A. es propietaria en

el capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) y que representan el 24 % de su capital social total.

Los miembros de la Junta tratan la propuesta antes referida y por unanimidad acuerdan aceptarla y autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a suscribir todos los actos y escrituras que fuesen necesarias para perfeccionar la donación de las participaciones de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) de las que Nefol S.A. es propietaria, en los términos señalados en el párrafo precedente, para lo cual suscribirá todos los documentos que fueren necesarios, desde el acta de subsistencia de patrimonio de Nefol S.A. como requisito para donar, así como la escritura de donación y todos los documentos necesarios.

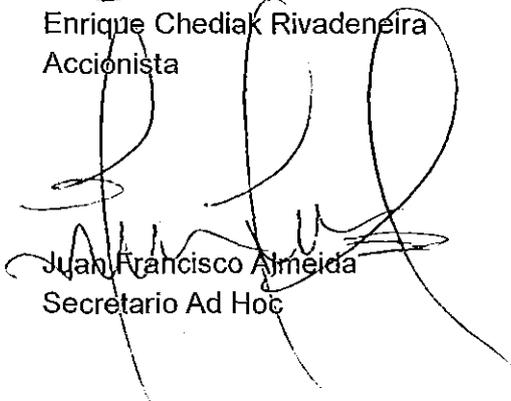
Sin tener otro punto que tratar el Presidente da por terminada la Junta, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, en fe de lo cual firman los Accionistas y el Secretario. Siendo las 15H30 se levanta la sesión.



Enrique Chediak Rivadeneira
Accionista



Felipe Chediak Bueno
Presidente - Accionista



Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del año 2015, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y Pedro Ponce Carrasco, Edificio Lennon piso 2, se encuentran reunidos los socios de la compañía "COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)", quienes acuerdan en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente Ad Hoc de la misma, el señor José Javier Chediak Martínez y como secretario ad hoc el señor Juan Francisco Almeida.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACION ES	%
Nefol S.A.	192.000	192.000	19.200	24
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25
Felipe Chediak Bueno	216.000	216.000	21.600	27
Francisco José Chediak Bueno	192.000	192.000	19.200	24
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de constitución de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, renunciando a la convocatoria conforme a la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente y único punto orden del día:

4

1. DONACIÓN DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA NEFOL S.A.

Puesto en consideración el único punto del orden del día antes señalado, el Presidente de la Junta expone que NEFOL S.A. a través de su representante autorizado por su Junta de Accionistas, ha solicitado la autorización del caso a esta Junta de Socios a efectos de transferir la cantidad de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.), a título de donación, a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez, cantidad dividida en tres grupos iguales para cada uno de los mencionados donatarios, por lo que solicita a la Junta que autorice la donación de participaciones antes descrita.

Luego de una breve deliberación, la Junta Universal de Socios, autoriza la donación y transferencia de participaciones del capital social de la compañía según el detalle constante en el párrafo precedente, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital y socios es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

La Junta autoriza al representante legal de la compañía a suscribir los documentos que se requieran para que se perfeccione la donación antes señalada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es



aprobada por unanimidad. Se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar los trámites pertinentes a efectos de perfeccionar lo resuelto por la Junta.

A las quince horas treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

NEFO, S.A.
José Javier Chediak – Gerente
Socio

Felipe Chediak Bueno
Socio

Francisco José Chediak Bueno
Representado por José Javier Chediak
Socio

José Javier Chediak Martínez
Presidente Ad Hoc
Socio

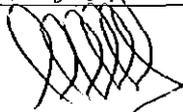
Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc

X

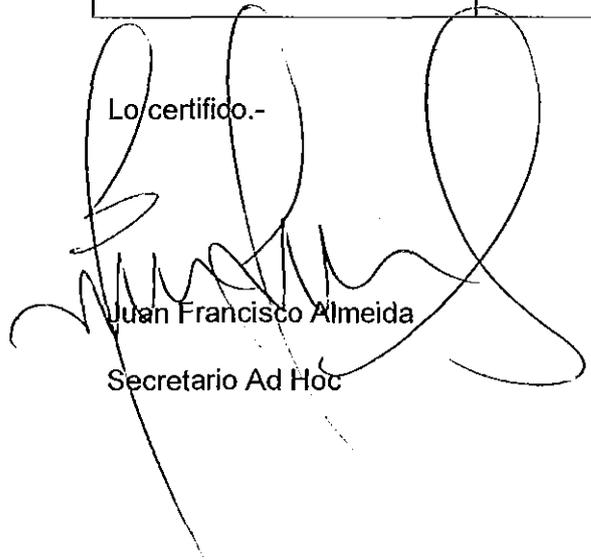
**LISTADO DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA**

Hora: 15h00

Fecha: 27 de noviembre del año 2015

SOCIO	%	FIRMA
Nefol S.A.	24	
José Javier Chediak Martínez	25	
Felipe Chediak Bueno	27	
Francisco José Chediak Bueno	24	
TOTAL	100	

Lo certifico.-



Juan Francisco Almeida

Secretario Ad Hoc



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

PRIMERA COMPARECIENTES.- La Compañía NEFOL S.A., debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, señor José Javier Chediak Martínez, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse ante usted atentamente expongo y solicito lo siguiente:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía NEFOL S.A., es propietaria de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.).

b) Es intención de mi representada donarlas participaciones antes referidas en favor de los señores FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO y MARTHA BUENO MARTÍNEZ en cantidades iguales de ses mil cuatrocientas participaciones para cada uno; para esta donación se cuenta con la autorización expresa otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 27 de noviembre del año 2015.

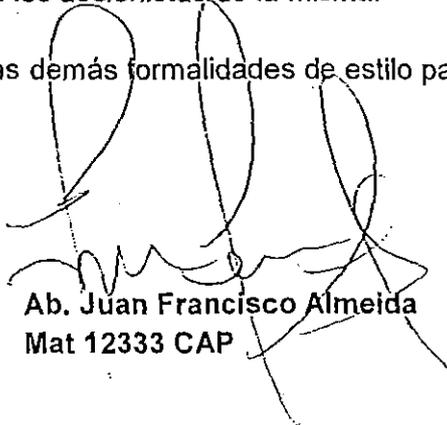
Esta donación se la realizan a título gratuito.

TERCERA SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos, solicitamos a usted señor Notario se sirva aceptar esta declaración juramentada respecto de la voluntad irrevocable de donar a título gratuito en favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez las participaciones antes indicadas. Así mismo se servirá aceptar la declaración juramentada de los señores Fátima Rivera Ortiz y Juan Francisco Almeida Granja, quienes son hábiles para contratar y obligarse, quienes en calidad de testigos acrediten que la mi representada, la Compañía NEFOL S.A., dispone de bienes suficientes que garanticen su subsistencia y que de igual forma, con esta donación no causa ningún perjuicio a los accionistas de la misma.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento


* José Javier Chediak Martínez
C.C. 1703858793


Ab. Juan Francisco Almeida
Mat 12333 CAP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170385879-3

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA FERNANDA PEREZ GUEVARA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL

E393311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHEDIAK JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ SILVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27




DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0193 1703858793

NÚMERO DE CERTIFICADO: 037 - 0193
 CÉDULA: 1703858793
 NOMBRE: CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA: QUITO - JIJAPA
 CANTÓN: PARRALQUI - ZONA: 1



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SANTA - En aplicación a la Ley Notarial COYFE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 original que me fue presentado en [signature] (hospis)

Quito a 15 DIC 2015



TAMARA GARCIA ESTACEDA
 NOTARIA SANTA CANTÓN QUITO



Quito, 1 de Octubre del 2013

Señor
JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de NEFOL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, en consecuencia, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

NEFOL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1.984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1.984. Mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del 2008, se aumentó el capital y reformó el estatuto social

Al darle a conocer esta designación, le hago presente mis felicitaciones.

Atentamente,

Fátima Rivera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía NEFOL S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 1 de Octubre del 2013.

JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ
C.I. 170385879-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 47403

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15389
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703858793	CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	GERENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 786 DEL 09/08/1984 NOTARIA 28 DEL 28/06/1984.- RE: RM # 2482 DEL 24/07/2008 NOTARIA 3 DEL 17/08/2007.-CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

15 DIC 2013

Página 1 de 1

Nº 0321438





Desconectado

Autorización de Documentos

Fecha : 14-12-2015

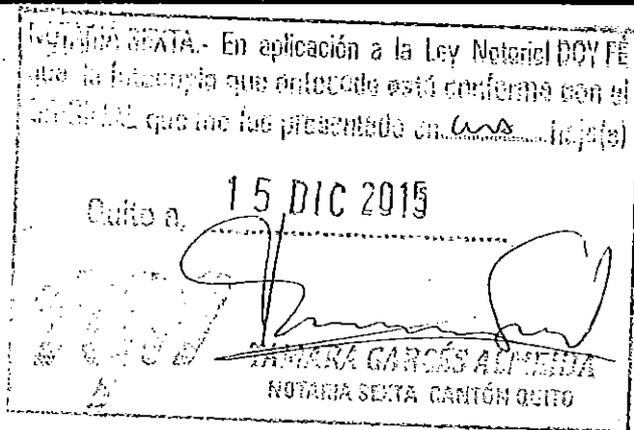
Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Razón Social:	NEFOL SA
RUC:	1790650553001
Nombre Comercial:	NEFOL
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
Fecha de inicio de actividades	09-08-1984
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	26-01-2015

Establecimientos registrados

[Regresar](#)



6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171476695-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ERIKA NATALIA RIGROYEN CORNEJO

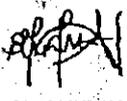



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E444312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA HECTOR VIRGILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANJA ROCÍO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-15






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

001
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0033
 CÉDULA: 1714766951
 ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

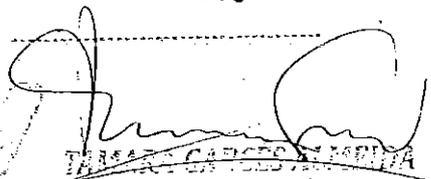
CIRCUSCRIPCIÓN: KENNEDY

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la copia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

15 DIC 2015

Quito,



TERESA CAROLINA MORALES
 NOTARIA SANTA CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06398

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACIÓN**

OTORGADA POR: NEFOL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de diciembre del año dos mil quince (2015) **TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**, en atención a la petición formulada por **NEFOL S.A.**, debidamente representada por **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, en su calidad de Gerente según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ** solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos **JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA Y FATIMA RIVERA ORTIZ**, por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor las declaraciones juramentadas de **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, representando a **NEFOL S.A.** así como de las testigos antes mencionados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltera la última, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

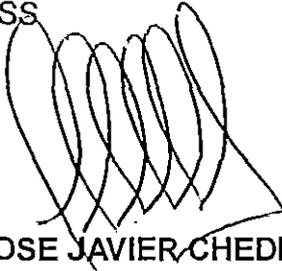


resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declara el peticionario: **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, representando a **NEFOL S.A.**, quien señala que NEFOL S.A. es exclusivo propietario de: diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**.- Además la compañía tiene bienes adicionales suficientes, como otros bienes inmuebles y depósitos bancarios, que garantizan su subsistencia".- De su parte, los testigos: **JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA Y FATIMA RIVERA ORTIZ**, en forma individual, igualmente con juramento declaran que, **NEFOL S.A.**, efectivamente es titular de otros bienes suficientes y que pese a la donación que va a realizar de las participaciones de su propiedad descritas en la cláusula anterior a favor de **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ** se garantiza su subsistencia".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, queda concedida la autorización para que **NEFOL S.A.**, proceda a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ**, las participaciones antes descritas. **EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

EXTIENDO TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PSS



JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

C.C. 1703858793

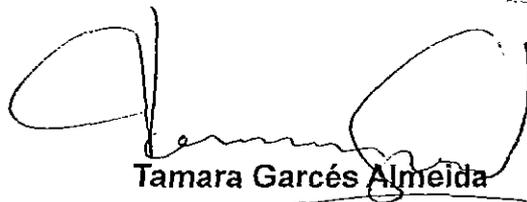
Fátima Rivera

FÁTIMA RIVERA ORTIZ

C.C. 709462335

JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA

C.C. 1714766957



Tamara Garcés Almeida

♀ Notaría Sexta Cantón Quito



Factura: 001-002-000015453



20151701006P06398



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P06398

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:1)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEFOL S.A.	REPRESENTADO POR JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ - GERENTE	RUC	1790650553001
ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766951
RIVERA ORTIZ FATIMA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709462335

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: INSINUACION PARA LA DONACION DE DIECIENUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE ECUACOPIA CIA. LTDA.

NOTARIA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga, ante mí y en la de olo confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
15-DIC. 2015
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000015957



20151701006P06615

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P06615						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:9)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEFOL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790650553001		DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHEDIAC BUENO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703724094	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	BUENO MARTINEZ MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701954461	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CHEDIAC BUENO FRANCISCO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705907614	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	MARTHA BUENO MARTINEZ - APODERADA ESPECIAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CADA UNA DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA ECUACOPIA CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	347470.91						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
.....*Quito*..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 DIC. 2015

Tamara Almeida



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000015966



20151701006003023

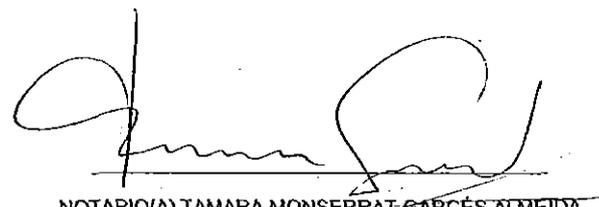
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006003023

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:3)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

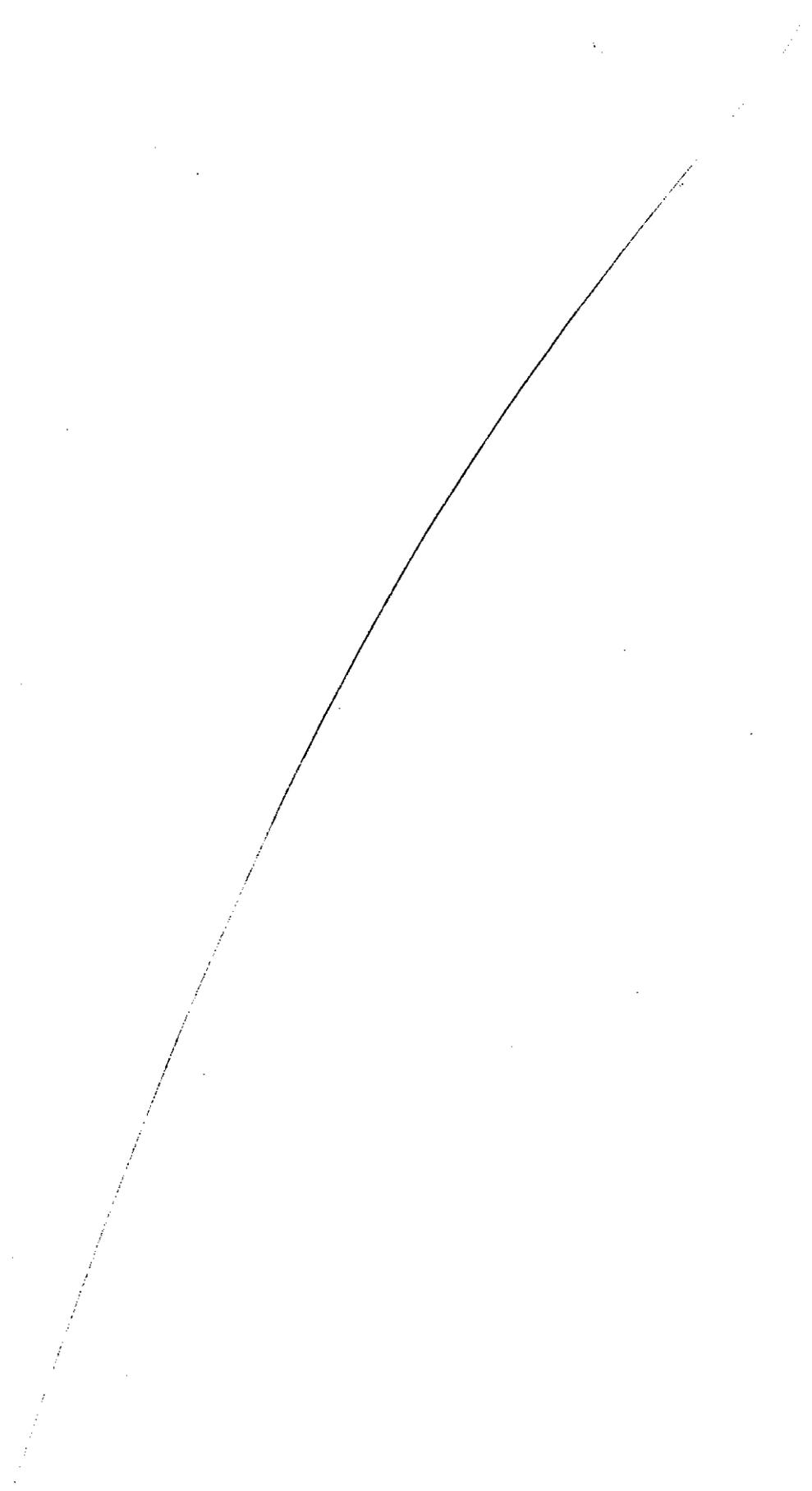
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE JAVIER CHEDIAK
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703858793

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000013076



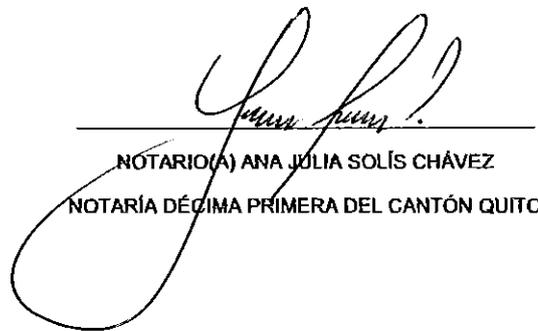
20161701011000035

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000035

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (11:1)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. ECUACOPÍA COMPAÑIA LLIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEDIAK BUENO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703724094
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06615



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

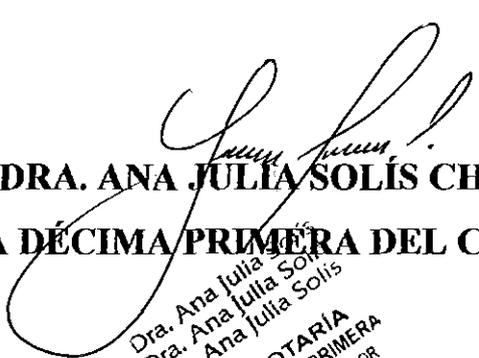
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RAZON No. 20161701011000035

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de Participaciones de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.), otorgada por NEFOL S.A., a favor de FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTINEZ, celebrada el veinte y tres de diciembre del dos mil quince, ante la abogada TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.), otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de enero del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

TRÁMITE NÚMERO: 25949



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	354
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	.COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA.(ECUACOPIA CÍA. LTDA.)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONATARIO TRANSFIERE 19200 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 205 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MARZO DE 1975.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NRO. R11Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILAHUAYLA





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06615

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA
(ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**

OTORGADO POR:

NEFOL S.A.

A FAVOR DE:

**FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO Y
MARTHA BUENO MARTÍNEZ**

Cuantía: USD 347.470,91

Dí: 5 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles (23) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la compañía NEFOL S.A., representada por José Javier Chediak Martínez, en su calidad de Gerente de la Compañía, según se desprende del nombramiento que se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, FELIPE CHEDIAK BUENO, por sus propios derechos, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, debidamente representado por Martha Bueno Martínez en su calidad de apoderada especial según consta del documento adjunto; y MARTHA BUENO MARTÍNEZ, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Enrique Chediak Rivadeneira. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados el primero y el segundo, soltero el tercero y casada la última; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

a) La compañía NEFOL S.A., representada por el señor José Javier Chediak Martínez en su calidad de Gerente de la Compañía, autorizado por la Junta Universal de Accionistas, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar **"DONANTE"**; b) Los señores FELIPE CHEDIAK BUENO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, el señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, de estado civil soltero, representado por la señora Martha Bueno Martínez en su calidad de apoderada especial según consta del documento adjunto, y la señora MARTHA BUENO MARTÍNEZ, de estado civil casada con el señor Enrique

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



Chediak Rivadeneira, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "DONATARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. b) Luego de las sucesivas cesiones de participaciones de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.) realizadas en años anteriores, todas registradas y perfeccionadas, los actuales socios de la misma son: La compañía Nefol S.A. con el veinticuatro por ciento del capital total, el señor José Javier Chediak Martínez con el veinticinco por ciento del capital total, el señor Felipe Chediak Bueno con el veintisiete por ciento del capital total y, el señor Francisco José Chediak Bueno con el veinticuatro por ciento del capital total. c) Las partes comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación, debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía Copiadora Ecuatoriana Cía. Ltda. (Ecuacopia Cía. Ltda.) reunida el veintisiete de noviembre del año dos mil quince, por la que se autoriza la donación que se describe a continuación. **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en virtud de la autorización de la Junta Universal de Socios de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), la compañía NEFOL S.A., a su vez, autorizada por su Junta Universal de Accionistas, realiza las siguientes donaciones del total de su participación en la compañía: Uno) A favor del señor FELIPE CHEDIK BUENO, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía.

A

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria; Dos) A favor del señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIK BUENO, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria; y Tres) A favor de la señora MARTHA BUENO MARTÍNEZ, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria. En virtud de la presente donación, el capital de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.), queda integrado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

La parte DONATARIA acepta la donación de participaciones anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses. Las partes aclaran que el valor de la donación que se realiza en forma individual a favor de cada uno de los donatarios es de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 115,823.64),

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



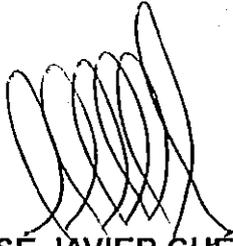
valores sobre los cuales se ha declarado y pagado el impuesto a la donación correspondiente en forma individual. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** Las partes declaran que tienen plena capacidad legal para suscribir la presente escritura y que no tienen la intención de irrogar daños ni perjuicios a terceros, en especial a sus acreedores, renunciando a ejercer cualquier tipo de reclamo en virtud de la presente donación de participaciones. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran su expresa aceptación a los términos de la presente donación de participaciones por lo que se ratifican en la misma mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito para que se tome nota de la donación de participaciones realizada por este acto. **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador en caso de cualquier controversia. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PSS / JF

Martha Bueno Martínez
MARTHA BUENO MARTÍNEZ

C.C. 1701954461

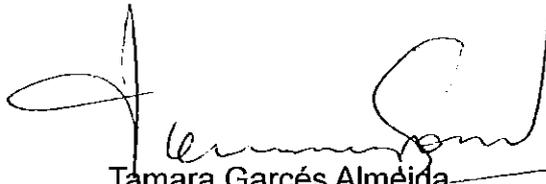
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



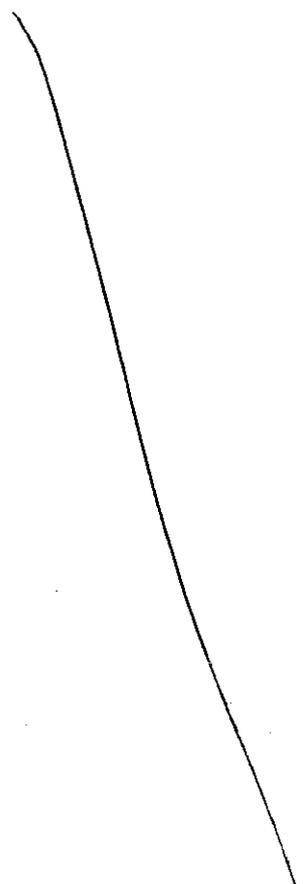
JOSÉ JAVIER CHÉDIAK MARTÍNEZ
C.C. 1703858793



FELIPE CHEDIAK BUENO
C.C. 1703724094



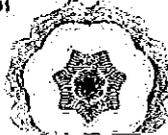
9
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170385879-3

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHEDIAK MARTINEZ
 JOSE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA FERNANDA
 PEREZ GUEVARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHEDIAK JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-27

333311222

NOTARIA CANTON QUITO

00634023

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL EXEJALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0193 1703858793

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIJIJAPA
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

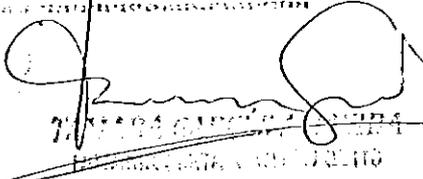
[J] PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PÚBLICA. En aplicación a la Ley Notarial 2011, para la validez de la presente se ha cumplido con el requisito de la Ley Notarial en...

23 DIC 2015

Notario



47403

A

Quito, 1 de Octubre del 2013

Señor

JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **NEFOL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, en consecuencia, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

NEFOL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1.984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1.984. Mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del 2008, se aumentó el capital y reformó el estatuto social

Al darle a conocer esta designación, le hago presente mis felicitaciones.

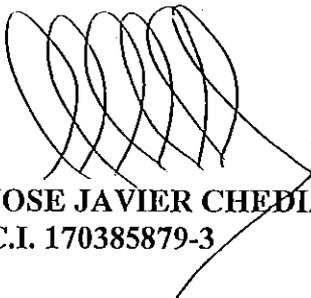
Atentamente,



Fátima Rivera

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **NEFOL S.A.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 1 de Octubre del 2013.



JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

C.I. 170385879-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE RÉGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15389
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

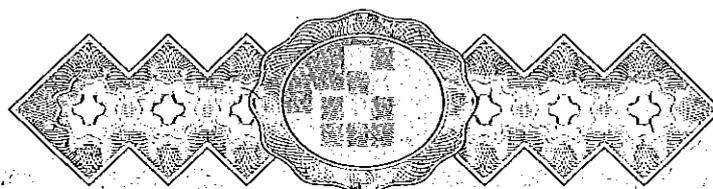
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703858793	CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	GERENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:CONST: RM. # 786 DEL 09/08/1984 NOTARIA 28 DEL 28/06/1984.- RE: RM # 2482 DEL 24/07/2008
NOTARIA 3 DEL 17/08/2007.- CVCUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Handwritten text and signature within a rectangular border. The text includes "005" and "2015".

A long, curved handwritten line or signature extending from the bottom left towards the center of the page.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790650553001
RAZÓN SOCIAL: NEFOL SA

NOMBRE COMERCIAL: NEFOL
REPRESENTANTE LEGAL: CHEDIK MARTINEZ JOSE JAVIER
CONTADOR: BARROS GUEVARA LIGIA JEANETTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 09/08/1984
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/08/1984
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/1984
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GUAPULO Calle: WHYMPER Numero: 164 Interseccion: AV. ORELLANA Oficina: PB
Referencia ubicacion: FRENTE A IMPORTADORA TOMBAMBA Telefono Trabajo: 022522012 Telefono Trabajo: 022521954 Fax: 022552820 Celular: 0999444649
Email: info@ecuacopia.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/03/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE EQUIPO DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GUAPULO Calle: WHYMPER Numero: 164 Interseccion: ORELLANA Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022235936 Apartado Postal: 1701440 Telefono Trabajo: 022521954 Fax: 022552820 Celular: 0999444649 Telefono Trabajo: 022522012 Email: info@ecuacopia.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/09/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE OFICINA.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: CARCHI Numero: 601 Interseccion: QUIS QUIS Referencia: JUNTO AL HOTEL MI CASA Edificio: QUIL MEZANINE Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022285061 Telefono Trabajo: 022692450 Telefono Trabajo: 022690656 Fax: 022690657 Email: info@ecuacopia.com Celular: 0999448997

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/03/1977
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE: 19/02/2004	FEC. REINICIO: 02/02/2006

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE OFICINA.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: MUÑOZ VERNAZA Numero: 3-77 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: A UNA CUADRA DE LA TERCERA ZONA MILITAR Piso: 0 Telefono Trabajo: 072844044 Celular: 0994140979 Email: cuenca@ecuacopia.com Telefono Trabajo: 072837444

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 30/09/1982
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE: 10/05/2000	FEC. REINICIO: 01/05/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIOS DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Barrio: FICOA Calle: ROCRIGO PACHANO Numero: 1262 Interseccion: MONTALVO Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO PEDIATRICO DR. CALERO Edificio: DR. CALERO Oficina: PB Fax: 032820776 Telefono Trabajo: 032820776 Telefono Trabajo: 032827828 Telefono Trabajo: 032426299 Email: info@ecuacopia.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. TERCERA Numero: 1509 Interseccion: ENTRE CALLE 15 Y 16 Referencia: JUNTO A LA PASTELERIA ESPAÑOLA Edificio: FORTALEZA Oficina: 3C Telefono Trabajo: 056050565 Telefono Trabajo: 056050564 Email: info@ecuacopia.com



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

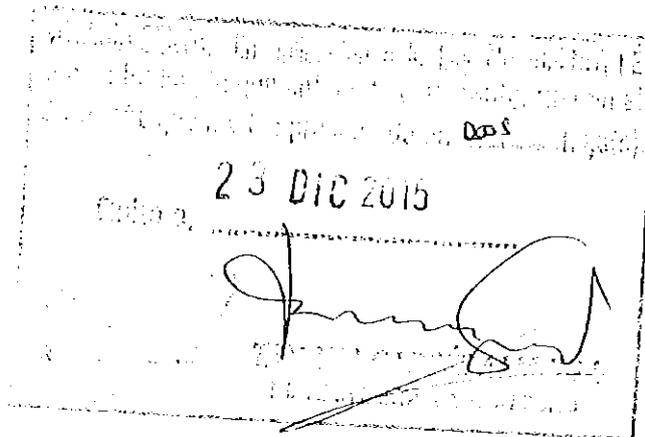
No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: AV. ESMERALDAS Numero: S/N Interseccion:
VIA AL BUA Referencia: JUNTO A LA PERFECTURA Edificio: PLAZA NEGOCIOS Y COMERCIO Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022750770 Email:
info@ecuacopia.com





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN BAJO Calle: FRANCISCO GARCIA Numero: 70-36 Interseccion: JUAN BERRAZUETA PONCIANO Referencia: A UNA CUADRA GENERAL MOTORS Telefono Trabajo: 022476474

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA **FEC. CIERRE:** 31/10/1984 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AMAZONAS/18 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Oficina: PB Telefono Domicilio: 528483

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/06/1983
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA **FEC. CIERRE:** 01/05/1988 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: C.C.MULTICENTRO LOCAL 214 Numero: S/N Oficina: MEZANINE

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/02/2004
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA **FEC. CIERRE:** 29/06/2011 **FEC. REINICIO:**

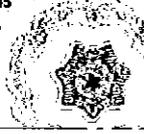
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE FOTOCOPIADORAS
VENTA AL POR MAYOR DE FOTOCOPIADORAS
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. CEVALLOS Numero: SN Interseccion: MERA Telefono Trabajo: 032827828

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
170195446-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BUENO MARTINEZ
MARTHA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1938-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ENRIQUE
CHEOIAK



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS
E23331222
BUENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-05-23
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-23

[Handwritten signatures]

... de acuerdo a la Ley ...
...
23 DIC 2015
[Handwritten signature]



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2014.17.01.39.P000999



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO

A FAVOR DE:

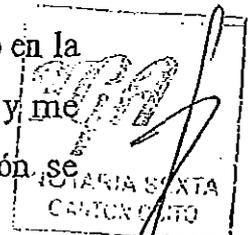
MARTHA BUENO MARTINEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(WLNS)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez y siete de marzo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública la minuta que a continuación se



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

transcribe: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la cual conste el siguiente poder especial: Yo, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos noventa setecientos sesenta y uno guión cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz por mis propios medios y derechos y por medio del presente instrumento, confiero poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de MARTHA BUENO MARTINEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y cinco cuatrocientos cuarenta y seis guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, para que en mi nombre y representación, realice todo tipo de trámite que requiera de mi presencia, como transacciones bancarias para retiro y depósito de dinero en efectivo o cheque, recibir estados de cuenta bancarios, recibir cualquier otro documento bancario que el banco enviare, así como firmar los recibos respectivos si fuere del caso.- Solicitar documentación necesaria para realizar movimientos migratorios y realizar toda gestión ante la entidad de migración.- En fin, mi mandataria queda facultada para realizar todo tipo de trámite que requiera de mi presencia, tanto en instituciones públicas como privadas.- Este poder comprende las demás facultades accesorias para que mi apoderada pueda cumplir este mandato a plenitud, de modo que, para este efecto, no se pueda oponer objeción de insuficiencia o falta de poder.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este poder escriturario.- Firmado) Dr. Walter Norambuena Seguel, con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio Abogados de Pichincha.-



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Francisco José Chediak Bueno

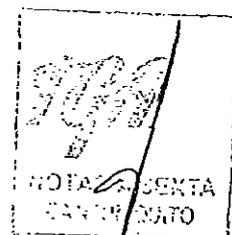
FRANCISCO JOSÉ CHEDIK BUENO
C.C. (7059076174)



[Handwritten signature of Dr. Fernando Arregui Aguirre]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

[Handwritten signature]





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P000999, que contiene el Poder Especial, que otorga FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO, a favor de MARTHA BUENO MARTINEZ, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de marzo del año dos mil catorce.-



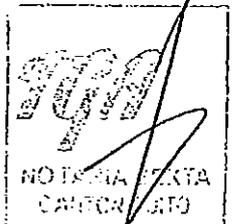
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



CA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentada en: *tres folios*
Quito a. 23 DIC. 2014

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

2

23 DIC 2015
FMS
[Handwritten signature]

Quito, 27 de noviembre del año 2015



CERTIFICACIÓN

JOSÉ JAVIER CHEDIK MARTÍNEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.) celebrada el día 27 de noviembre del año 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la donación de diecinueve mil doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la compañía NEFOL S.A., a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez, divididas en tres grupos de igual cantidad para los antes mencionados, mismas que representan el veinticuatro por ciento del capital total de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; Con lo cual el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

José Javier Chediak Martínez
GERENTE GENERAL

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEFOL S.A.

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Whymper y Av. Orellana de esta ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del año 2015, a las quince horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE %
Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira	168	1680	84
Felipe Chediak Bueno	32	320	16
TOTAL	200	2000	100

Preside la Junta General el Sr. Felipe Chediak en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad Hoc designado para esta junta, el señor Juan Francisco Almeida. El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por los asistentes. El Presidente declara instalada la Junta a las 15h10 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

- 1. Autorizar al Gerente de la compañía a efectos de que suscriba la escritura de donación y demás documentos pertinentes para perfeccionar la donación de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) de las cuales Nefol S.A. es propietaria.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del primer punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Enrique Chediak Rivadeneira y manifiesta y pone como moción que se eleve a resolución de la Junta, el que la compañía NEFOL S.A. transfiera a título de donación a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez la cantidad de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, divididas en tres partes iguales para cada uno, de las que la compañía NEFOL S.A. es propietaria en

el capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) y que representan el 24 % de su capital social total.

Los miembros de la Junta tratan la propuesta antes referida y por unanimidad acuerdan aceptarla y autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a suscribir todos los actos y escrituras que fuesen necesarias para perfeccionar la donación de las participaciones de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) de las que Nefol S.A. es propietaria, en los términos señalados en el párrafo precedente, para lo cual suscribirá todos los documentos que fueren necesarios, desde el acta de subsistencia de patrimonio de Nefol S.A. como requisito para donar, así como la escritura de donación y todos los documentos necesarios.

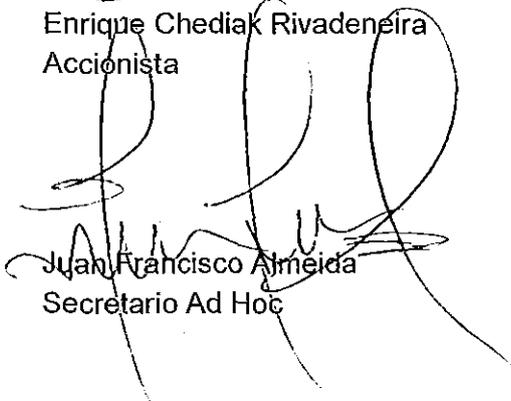
Sin tener otro punto que tratar el Presidente da por terminada la Junta, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, en fe de lo cual firman los Accionistas y el Secretario. Siendo las 15H30 se levanta la sesión.



Enrique Chediak Rivadeneira
Accionista



Felipe Chediak Bueno
Presidente - Accionista



Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del año 2015, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y Pedro Ponce Carrasco, Edificio Lennon piso 2, se encuentran reunidos los socios de la compañía "COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)", quienes acuerdan en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente Ad Hoc de la misma, el señor José Javier Chediak Martínez y como secretario ad hoc el señor Juan Francisco Almeida.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACION ES	%
Nefol S.A.	192.000	192.000	19.200	24
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25
Felipe Chediak Bueno	216.000	216.000	21.600	27
Francisco José Chediak Bueno	192.000	192.000	19.200	24
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de constitución de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, renunciando a la convocatoria conforme a la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente y único punto orden del día:

4

1. DONACIÓN DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA NEFOL S.A.

Puesto en consideración el único punto del orden del día antes señalado, el Presidente de la Junta expone que NEFOL S.A. a través de su representante autorizado por su Junta de Accionistas, ha solicitado la autorización del caso a esta Junta de Socios a efectos de transferir la cantidad de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.), a título de donación, a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez, cantidad dividida en tres grupos iguales para cada uno de los mencionados donatarios, por lo que solicita a la Junta que autorice la donación de participaciones antes descrita.

Luego de una breve deliberación, la Junta Universal de Socios, autoriza la donación y transferencia de participaciones del capital social de la compañía según el detalle constante en el párrafo precedente, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital y socios es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

La Junta autoriza al representante legal de la compañía a suscribir los documentos que se requieran para que se perfeccione la donación antes señalada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es



aprobada por unanimidad. Se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar los trámites pertinentes a efectos de perfeccionar lo resuelto por la Junta.

A las quince horas treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

NEFO, S.A.
José Javier Chediak – Gerente
Socio

Felipe Chediak Bueno
Socio

Francisco José Chediak Bueno
Representado por José Javier Chediak
Socio

José Javier Chediak Martínez
Presidente Ad Hoc
Socio

Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc

X

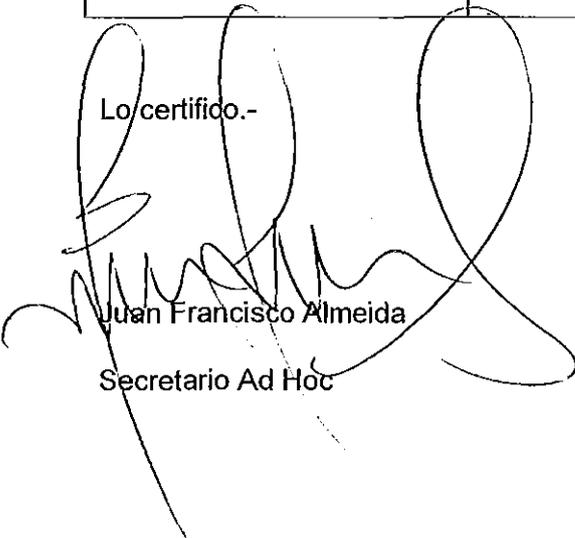
LISTADO DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPA

Hora: 15h00

Fecha: 27 de noviembre del año 2015

SOCIO	%	FIRMA
Nefol S.A.	24	
José Javier Chediak Martínez	25	
Felipe Chediak Bueno	27	
Francisco José Chediak Bueno	24	
TOTAL	100	

Lo certifico.-


Juan Francisco Almeida

Secretario Ad Hoc



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

PRIMERA COMPARECIENTES.- La Compañía NEFOL S.A., debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, señor José Javier Chediak Martínez, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse ante usted atentamente expongo y solicito lo siguiente:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía NEFOL S.A., es propietaria de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.).

b) Es intención de mi representada donarlas participaciones antes referidas en favor de los señores FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO y MARTHA BUENO MARTÍNEZ en cantidades iguales de ses mil cuatrocientas participaciones para cada uno; para esta donación se cuenta con la autorización expresa otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 27 de noviembre del año 2015.

Esta donación se la realizan a título gratuito.

TERCERA SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos, solicitamos a usted señor Notario se sirva aceptar esta declaración juramentada respecto de la voluntad irrevocable de donar a título gratuito en favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez las participaciones antes indicadas. Así mismo se servirá aceptar la declaración juramentada de los señores Fátima Rivera Ortiz y Juan Francisco Almeida Granja, quienes son hábiles para contratar y obligarse, quienes en calidad de testigos acrediten que la mi representada, la Compañía NEFOL S.A., dispone de bienes suficientes que garanticen su subsistencia y que de igual forma, con esta donación no causa ningún perjuicio a los accionistas de la misma.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento

* José Javier Chediak Martínez
C.C. 1703858793

Ab. Juan Francisco Almeida
Mat 12333 CAP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170385879-3

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA FERNANDA PEREZ GUEVARA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL

E393311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHEDIAK JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ SILVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27

DIRECTOR GENERAL: 
 PRESIDENTE: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0193 1703858793
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIJAPA
 QUITO
 CANTÓN ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SANTA - En aplicación a la Ley Notarial COYFE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 original que me fue presentado en [signature] (hospis)

Quito a 15 DIC 2015


 TAMIARA GARCIA ESTACEDA
 NOTARIA SANTA CANTÓN QUITO



Quito, 1 de Octubre del 2013

Señor
JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de NEFOL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, en consecuencia, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

NEFOL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1.984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1.984. Mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del 2008, se aumentó el capital y reformó el estatuto social

Al darle a conocer esta designación, le hago presente mis felicitaciones.

Atentamente,

Fátima Rivera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía NEFOL S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 1 de Octubre del 2013.

JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ
C.I. 170385879-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 47403

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15389
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703858793	CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	GERENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 786 DEL 09/08/1984 NOTARIA 28 DEL 28/06/1984.- RE: RM # 2482 DEL 24/07/2008 NOTARIA 3 DEL 17/08/2007.-CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

15 DIC 2013

Página 1 de 1

Nº 0321438





Desconectado

Autorización de Documentos

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

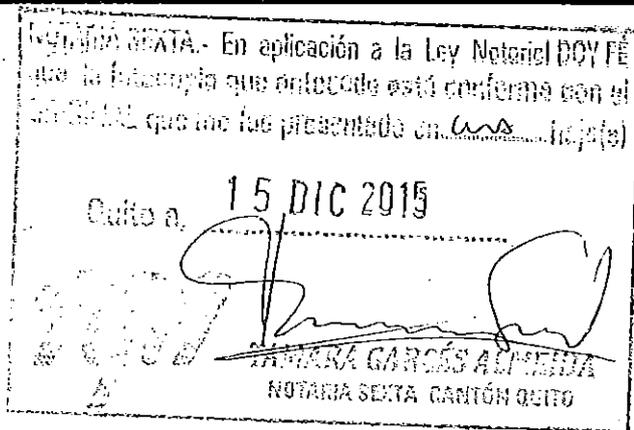
Información del Contribuyente

Fecha : 14-12-2015

Razón Social: NEFOL SA
 RUC: 1790650553001
 Nombre Comercial: NEFOL
 Estado del Contribuyente en el RUC: Activo
 Clase de Contribuyente: Otro
 Tipo de Contribuyente: Sociedad
 Obligado a llevar Contabilidad: SI
 Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
 Fecha de inicio de actividades: 09-08-1984
 Fecha de cese de actividades:
 Fecha reinicio de actividades:
 Fecha actualización: 26-01-2015

Establecimientos registrados

[Regresar](#)



6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEGRACIÓN



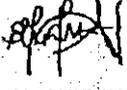
CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171476695-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ERIKA NATALIA RIGROYEN CORNEJO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA HECTOR VIRGILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANJA ROCÍO DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-15

E444312222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

001
 001 - 0033
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1714766951
 CÉDULA: ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

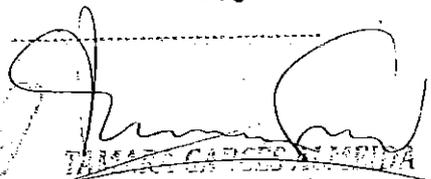
CIRCUSCRIPCIÓN: KENNEDY

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SANTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la zona que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s)

15 DIC 2015

Quito,

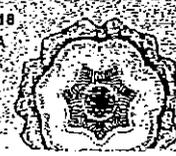


NOTARIA SANTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA ORTIZ FATIMA JACQUELINE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

170946233-5

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ ANA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2012-02-25

FECHA DE EXPIRACION: 2022-02-25

ANTONIO OLIVERA

Fatima Rivera O

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 30-FEB-2014

021
 021 - 0078
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709462335
 CÉDULA
 RIVERA ORTIZ FATIMA JACQUELINE

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 3
 SOLANDA
 PARRROQUIA: 1
 ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...

Quito a, 15 DIC 2015

TATIANA CARRERA ROJAS
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06398

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACIÓN**

OTORGADA POR: NEFOL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de diciembre del año dos mil quince (2015) **TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**, en atención a la petición formulada por **NEFOL S.A.**, debidamente representada por **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, en su calidad de Gerente según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ** solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos **JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA Y FATIMA RIVERA ORTIZ**, por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor las declaraciones juramentadas de **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, representando a **NEFOL S.A.** así como de las testigos antes mencionados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltera la última, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

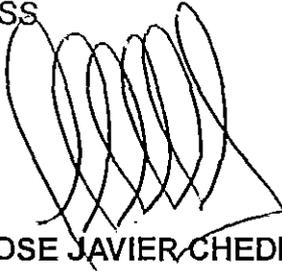


resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declara el peticionario: **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, representando a **NEFOL S.A.**, quien señala que NEFOL S.A. es exclusivo propietario de: diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**.- Además la compañía tiene bienes adicionales suficientes, como otros bienes inmuebles y depósitos bancarios, que garantizan su subsistencia".- De su parte, los testigos: **JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA Y FATIMA RIVERA ORTIZ**, en forma individual, igualmente con juramento declaran que, **NEFOL S.A.**, efectivamente es titular de otros bienes suficientes y que pese a la donación que va a realizar de las participaciones de su propiedad descritas en la cláusula anterior a favor de **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ** se garantiza su subsistencia".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, queda concedida la autorización para que **NEFOL S.A.**, proceda a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ**, las participaciones antes descritas. **EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

EXTIENDO TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PSS



JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

C.C. 1703858793

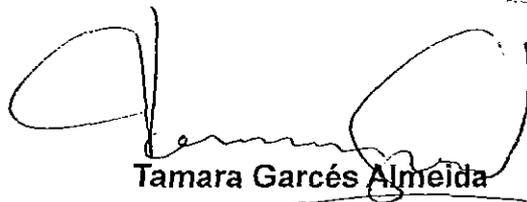
Fátima Rivera

FÁTIMA RIVERA ORTIZ

C.C. 709462335

JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA

C.C. 1714766957



Tamara Garcés Almeida

♀ Notaría Sexta Cantón Quito



Factura: 001-002-000015453



20151701006P06398



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P06398

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:1)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEFOL S.A.	REPRESENTADO POR JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ - GERENTE	RUC	1790650553001
ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766951
RIVERA ORTIZ FATIMA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709462335

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: INSINUACION PARA LA DONACION DE DIECIENUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE ECUACOPIA CIA. LTDA.

NOTARIA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga, ante mí y en la de olo confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
15-DIC. 2015
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000015957



20151701006P06615

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P06615						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:9)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEFOL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790650553001		DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHEDIAC BUENO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703724094	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	BUENO MARTINEZ MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701954461	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CHEDIAC BUENO FRANCISCO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705907614	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	MARTHA BUENO MARTINEZ - APODERADA ESPECIAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CADA UNA DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA ECUACOPIA CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	347470.91						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
.....*Quito*..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 DIC. 2015

Tamara Almeida



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000015966



20151701006003023

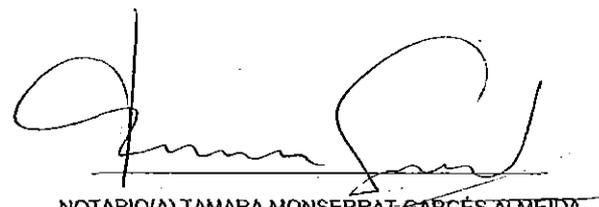
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006003023

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:3)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

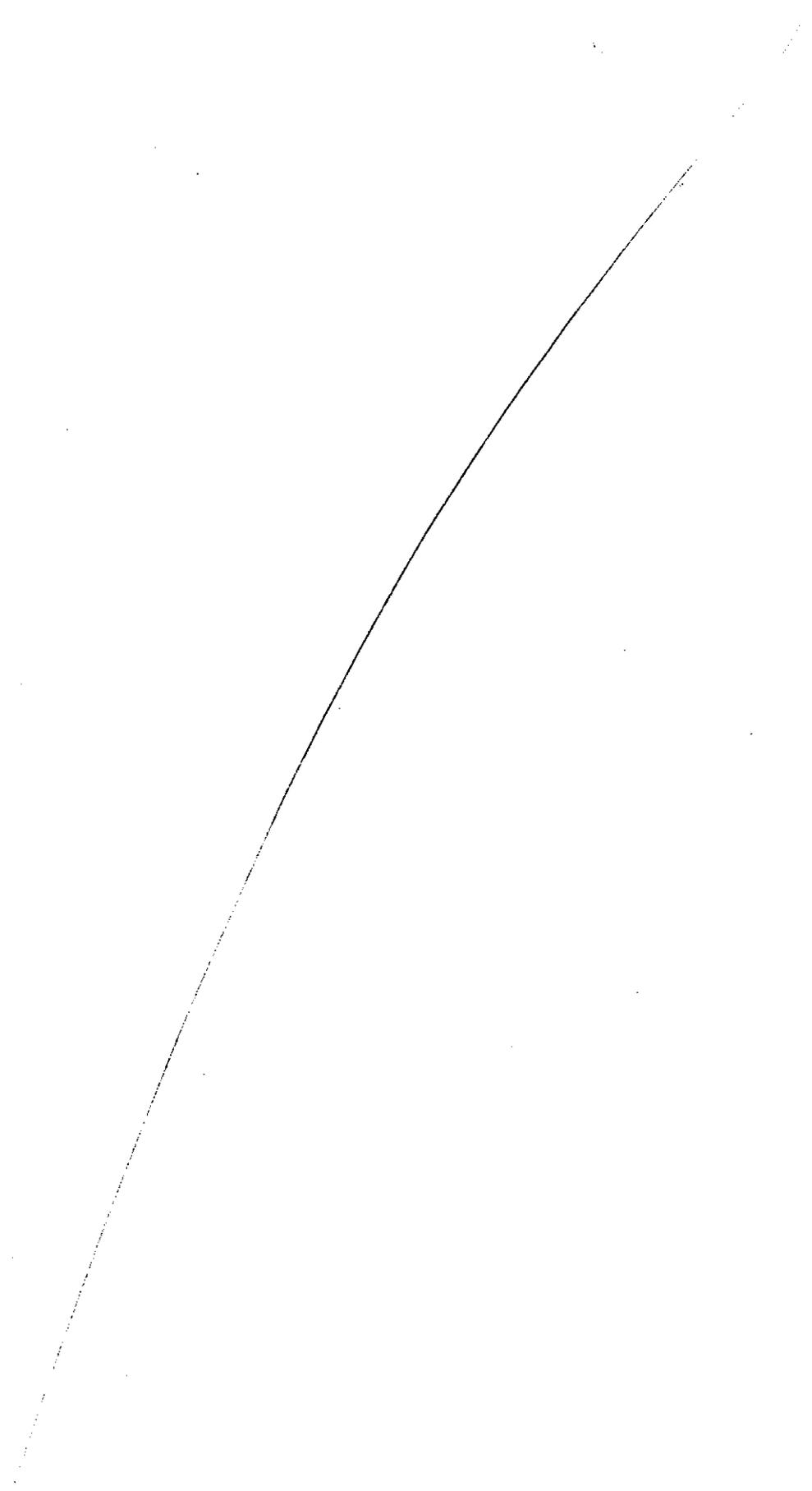
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE JAVIER CHEDIAK
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703858793

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000013076



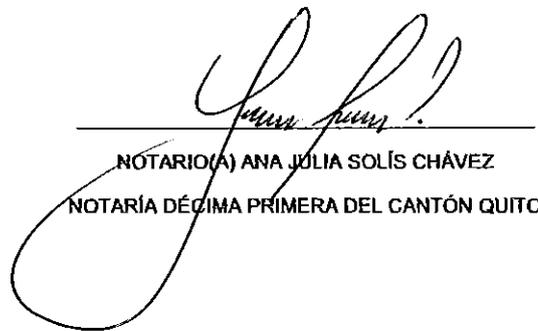
20161701011000035

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000035

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (11:1)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. ECUACOPIA COMPAÑIA LLIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEDIAK BUENO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703724094
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06615



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

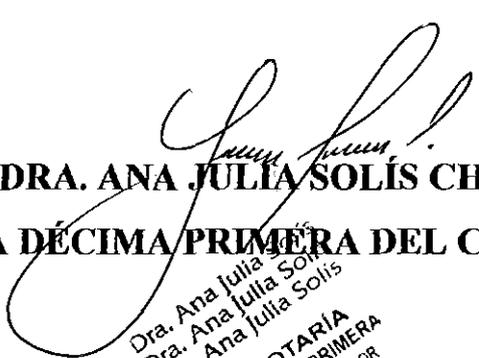
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RAZON No. 20161701011000035

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de Participaciones de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.), otorgada por NEFOL S.A., a favor de FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTINEZ, celebrada el veinte y tres de diciembre del dos mil quince, ante la abogada TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.), otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de enero del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

TRÁMITE NÚMERO: 25949



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	354
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	.COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA.(ECUACOPIA CÍA. LTDA.)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONATARIO TRANSFIERE 19200 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 205 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MARZO DE 1975.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NRO. R11Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILAHUAYLA





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06615

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA
(ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**

OTORGADO POR:

NEFOL S.A.

A FAVOR DE:

**FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO Y
MARTHA BUENO MARTÍNEZ**

Cuantía: USD 347.470,91

Dí: 5 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles (23) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la compañía NEFOL S.A., representada por José Javier Chediak Martínez, en su calidad de Gerente de la Compañía, según se desprende del nombramiento que se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, FELIPE CHEDIAK BUENO, por sus propios derechos, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, debidamente representado por Martha Bueno Martínez en su calidad de apoderada especial según consta del documento adjunto; y MARTHA BUENO MARTÍNEZ, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Enrique Chediak Rivadeneira. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados el primero y el segundo, soltero el tercero y casada la última; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

a) La compañía NEFOL S.A., representada por el señor José Javier Chediak Martínez en su calidad de Gerente de la Compañía, autorizado por la Junta Universal de Accionistas, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar **"DONANTE"**; b) Los señores FELIPE CHEDIAK BUENO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, el señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, de estado civil soltero, representado por la señora Martha Bueno Martínez en su calidad de apoderada especial según consta del documento adjunto, y la señora MARTHA BUENO MARTÍNEZ, de estado civil casada con el señor Enrique

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



Chediak Rivadeneira, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "DONATARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. b) Luego de las sucesivas cesiones de participaciones de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.) realizadas en años anteriores, todas registradas y perfeccionadas, los actuales socios de la misma son: La compañía Nefol S.A. con el veinticuatro por ciento del capital total, el señor José Javier Chediak Martínez con el veinticinco por ciento del capital total, el señor Felipe Chediak Bueno con el veintisiete por ciento del capital total y, el señor Francisco José Chediak Bueno con el veinticuatro por ciento del capital total. c) Las partes comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación, debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía Copiadora Ecuatoriana Cía. Ltda. (Ecuacopia Cía. Ltda.) reunida el veintisiete de noviembre del año dos mil quince, por la que se autoriza la donación que se describe a continuación. **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en virtud de la autorización de la Junta Universal de Socios de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), la compañía NEFOL S.A., a su vez, autorizada por su Junta Universal de Accionistas, realiza las siguientes donaciones del total de su participación en la compañía: Uno) A favor del señor FELIPE CHEDIK BUENO, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía.

A

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria; Dos) A favor del señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIK BUENO, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria; y Tres) A favor de la señora MARTHA BUENO MARTÍNEZ, la cantidad de seis mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del ocho por ciento (8%) del total del capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) del cual NEFOL S.A. es propietaria. En virtud de la presente donación, el capital de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.), queda integrado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

La parte DONATARIA acepta la donación de participaciones anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses. Las partes aclaran que el valor de la donación que se realiza en forma individual a favor de cada uno de los donatarios es de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 115,823.64),

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



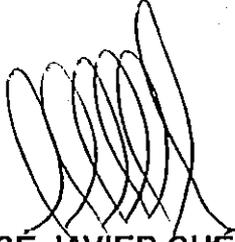
valores sobre los cuales se ha declarado y pagado el impuesto a la donación correspondiente en forma individual. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** Las partes declaran que tienen plena capacidad legal para suscribir la presente escritura y que no tienen la intención de irrogar daños ni perjuicios a terceros, en especial a sus acreedores, renunciando a ejercer cualquier tipo de reclamo en virtud de la presente donación de participaciones. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran su expresa aceptación a los términos de la presente donación de participaciones por lo que se ratifican en la misma mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito para que se tome nota de la donación de participaciones realizada por este acto. **CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador en caso de cualquier controversia. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PSS / JF

Martha Bueno Martínez
MARTHA BUENO MARTÍNEZ

C.C. 1701954461

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



JOSÉ JAVIER CHÉDIAK MARTÍNEZ

C.C. 1703858793



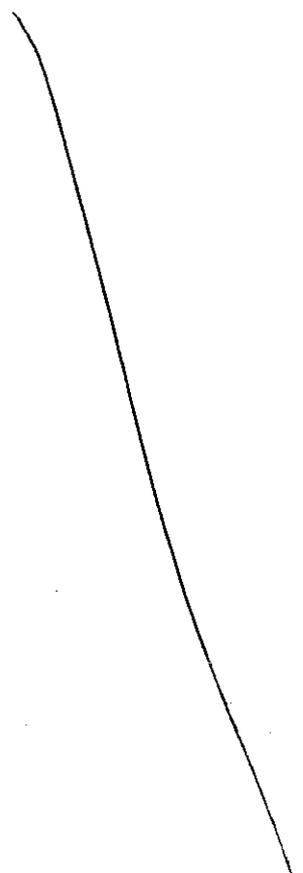
FELIPE CHEDIAK BUENO

C.C. 1703724094



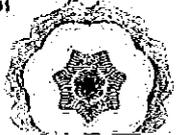
9

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **170385879-3**
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHEDIAK MARTINEZ
 JOSE JAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA FERNANDA
 PEREZ GUEVARA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHEDIAK JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ SILVIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2014-02-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-02-27**

170385879-3
NOTARIA
CANTON QUITO


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO



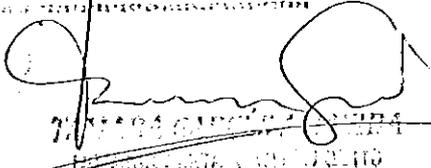

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

037
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0193 **1703858793**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **JIPIJAPA**
 QUITO **1**
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En aplicación a la Ley Notarial...
 23 DIC 2015

 NOTARIO

47403

A

Quito, 1 de Octubre del 2013

Señor

JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **NEFOL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, en consecuencia, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

NEFOL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1.984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1.984. Mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del 2008, se aumentó el capital y reformó el estatuto social

Al darle a conocer esta designación, le hago presente mis felicitaciones.

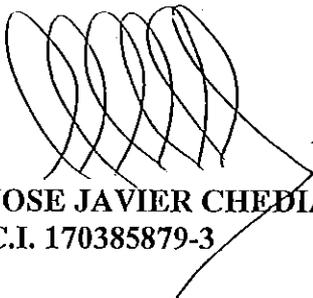
Atentamente,



Fátima Rivera

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **NEFOL S.A.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 1 de Octubre del 2013.



JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

C.I. 170385879-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE RÉGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15389
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

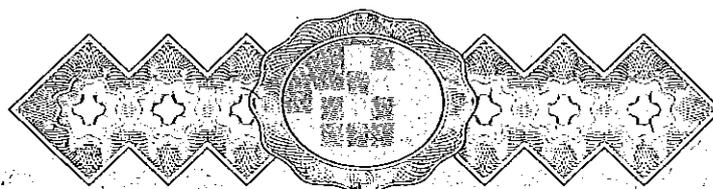
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703858793	CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	GERENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:CONST: RM. # 786 DEL 09/08/1984 NOTARIA 28 DEL 28/06/1984.- RE: RM # 2482 DEL 24/07/2008
NOTARIA 3 DEL 17/08/2007.- CVCUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Handwritten text and signature within a rectangular border. The text includes "005" and "2015".

A long, curved handwritten line or signature extending from the bottom left towards the center of the page.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790650553001
RAZÓN SOCIAL: NEFOL SA

NOMBRE COMERCIAL: NEFOL
REPRESENTANTE LEGAL: CHEDIK MARTINEZ JOSE JAVIER
CONTADOR: BARROS GUEVARA LIGIA JEANETTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 31/08/1984
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/08/1984
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/1984
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GUAPULO Calle: WHYMPER Numero: 164 Interseccion: AV. ORELLANA Oficina: PB
Referencia ubicacion: FRENTE A IMPORTADORA TOMBAMBA Telefono Trabajo: 022522012 Telefono Trabajo: 022521954 Fax: 022552820 Celular: 0999444649
Email: info@ecuacopia.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/03/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE EQUIPO DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: GUAPULO Calle: WHYMPER Numero: 164 Interseccion: ORELLANA Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022235936 Apartado Postal: 1701440 Telefono Trabajo: 022521954 Fax: 022552820 Celular: 0999444649 Telefono Trabajo: 022522012 Email: info@ecuacopia.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/09/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE OFICINA.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: CARCHI Numero: 601 Interseccion: QUIS QUIS Referencia: JUNTO AL HOTEL MI CASA Edificio: QUIL MEZANINE Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022285061 Telefono Trabajo: 022692450 Telefono Trabajo: 022690656 Fax: 022690657 Email: info@ecuacopia.com Celular: 0999448997

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/03/1977
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE: 19/02/2004	FEC. REINICIO: 02/02/2006

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE OFICINA.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: MUÑOZ VERNAZA Numero: 3-77 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: A UNA CUADRA DE LA TERCERA ZONA MILITAR Piso: 0 Telefono Trabajo: 072844044 Celular: 0994140979 Email: cuenca@ecuacopia.com Telefono Trabajo: 072837444

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 30/09/1982
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE: 10/05/2000	FEC. REINICIO: 01/05/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIOS DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Barrio: FICOA Calle: ROCRIGO PACHANO Numero: 1262 Interseccion: MONTALVO Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO PEDIATRICO DR. CALERO Edificio: DR. CALERO Oficina: PB Fax: 032820776 Telefono Trabajo: 032820776 Telefono Trabajo: 032827828 Telefono Trabajo: 032426299 Email: info@ecuacopia.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
 DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
 VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
 SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. TERCERA Numero: 1509 Interseccion: ENTRE CALLE 15 Y 16 Referencia: JUNTO A LA PASTELERIA ESPAÑOLA Edificio: FORTALEZA Oficina: 3C Telefono Trabajo: 056050565 Telefono Trabajo: 056050564 Email: info@ecuacopia.com



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

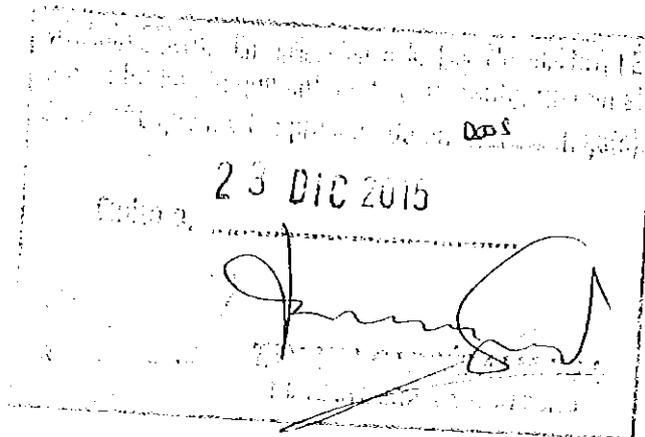
No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: AV. ESMERALDAS Numero: S/N Interseccion:
VIA AL BUA Referencia: JUNTO A LA PERFECTURA Edificio: PLAZA NEGOCIOS Y COMERCIO Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022750770 Email:
info@ecuacopia.com





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790189163001
RAZÓN SOCIAL: COPIADORA ECUATORIANA CIA LTDA ECUACOPIA

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 26/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA SOLUTIONS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES Y SUMINISTROS.
DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA.
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE SOLUCIONES INFORMATICAS.
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN BAJO Calle: FRANCISCO GARCIA Numero: 70-36 Interseccion: JUAN BERRAZUETA PONCIANO Referencia: A UNA CUADRA GENERAL MOTORS Telefono Trabajo: 022476474

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA	FEC. CIERRE: 31/10/1984	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AMAZONAS/18 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Oficina: PB Telefono Domicilio: 528483

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/06/1983
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA	FEC. CIERRE: 01/05/1988	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: C.C.MULTICENTRO LOCAL 214 Numero: S/N Oficina: MEZANINE

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 19/02/2004
NOMBRE COMERCIAL: ECUACOPIA	FEC. CIERRE: 29/06/2011	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE FOTOCOPIADORAS
VENTA AL POR MAYOR DE FOTOCOPIADORAS
SERVICIO DE REPRODUCCION DE COPIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. CEVALLOS Numero: SN Interseccion: MERA Telefono Trabajo: 032827828



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 170372409-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHEDIAK BUENO
FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEGOÑA
VELAZQUEZ ESTEBAN



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEDIAK ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-02-28

2024-02-29

V4433V4242



00530512

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CENSO



... a la Ley ...
...
...
23 DIC. 2015
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones del 23 de febrero del 2014

170372409-4 000-0000

CHEDIAK BUENO FELIPE

NO EMPADRONADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001

3956905 / 22/09/2014 11:04:25

3956905

IMP. IGIA, ec

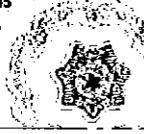
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

170195446-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BUENO MARTINEZ
MARTHA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1938-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ENRIQUE
CHEOIAK



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUENO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2011-05-23
FECHA DE EXPIRACION 2021-05-23

E23331222

[Handwritten signatures]

... de acuerdo a la Ley ...
...
23 DIC 2015
[Handwritten signature]



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2014.17.01.39.P000999



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO

A FAVOR DE:

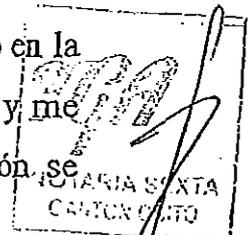
MARTHA BUENO MARTINEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(WLNS)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez y siete de marzo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública la minuta que a continuación se

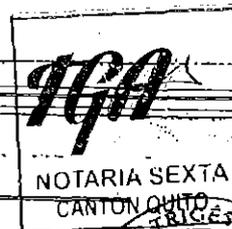


Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

transcribe: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la cual conste el siguiente poder especial: Yo, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos noventa setecientos sesenta y uno guión cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz por mis propios medios y derechos y por medio del presente instrumento, confiero poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de MARTHA BUENO MARTINEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y cinco cuatrocientos cuarenta y seis guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, para que en mi nombre y representación, realice todo tipo de trámite que requiera de mi presencia, como transacciones bancarias para retiro y depósito de dinero en efectivo o cheque, recibir estados de cuenta bancarios, recibir cualquier otro documento bancario que el banco enviare, así como firmar los recibos respectivos si fuere del caso. Solicitar documentación necesaria para realizar movimientos migratorios y realizar toda gestión ante la entidad de migración.- En fin, mi mandataria queda facultada para realizar todo tipo de trámite que requiera de mi presencia, tanto en instituciones públicas como privadas.- Este poder comprende las demás facultades accesorias para que mi apoderada pueda cumplir este mandato a plenitud, de modo que, para este efecto, no se pueda oponer objeción de insuficiencia o falta de poder.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este poder escriturario.- Firmado) Dr. Walter Norambuena Seguel, con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio Abogados de Pichincha.-



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Francisco

FRANCISCO JOSÉ CHEDIK BUENO

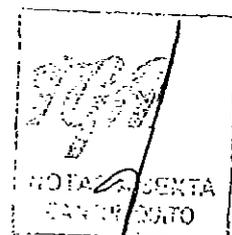
C.C. (7059076174)



[Handwritten signature]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

[Handwritten signature]





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P000999, que contiene el Poder Especial, que otorga FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO, a favor de MARTHA BUENO MARTINEZ, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de marzo del año dos mil catorce.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



CA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentada en: *tres folios*
Quito a. 23 DIC. 2014

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

2

23 DIC 2015
FMS
[Handwritten signature]

Quito, 27 de noviembre del año 2015



CERTIFICACIÓN

JOSÉ JAVIER CHEDIK MARTÍNEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA. (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.) celebrada el día 27 de noviembre del año 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la donación de diecinueve mil doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la compañía NEFOL S.A., a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez, divididas en tres grupos de igual cantidad para los antes mencionados, mismas que representan el veinticuatro por ciento del capital total de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; Con lo cual el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

José Javier Chediak Martínez
GERENTE GENERAL

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEFOL S.A.

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Whymper y Av. Orellana de esta ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del año 2015, a las quince horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE %
Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira	168	1680	84
Felipe Chediak Bueno	32	320	16
TOTAL	200	2000	100

Preside la Junta General el Sr. Felipe Chediak en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad Hoc designado para esta junta, el señor Juan Francisco Almeida. El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por los asistentes. El Presidente declara instalada la Junta a las 15h10 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

- 1. Autorizar al Gerente de la compañía a efectos de que suscriba la escritura de donación y demás documentos pertinentes para perfeccionar la donación de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) de las cuales Nefol S.A. es propietaria.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del primer punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Enrique Chediak Rivadeneira y manifiesta y pone como moción que se eleve a resolución de la Junta, el que la compañía NEFOL S.A. transfiera a título de donación a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez la cantidad de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, divididas en tres partes iguales para cada uno, de las que la compañía NEFOL S.A. es propietaria en

el capital social de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) y que representan el 24 % de su capital social total.

Los miembros de la Junta tratan la propuesta antes referida y por unanimidad acuerdan aceptarla y autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a suscribir todos los actos y escrituras que fuesen necesarias para perfeccionar la donación de las participaciones de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.) de las que Nefol S.A. es propietaria, en los términos señalados en el párrafo precedente, para lo cual suscribirá todos los documentos que fueren necesarios, desde el acta de subsistencia de patrimonio de Nefol S.A. como requisito para donar, así como la escritura de donación y todos los documentos necesarios.

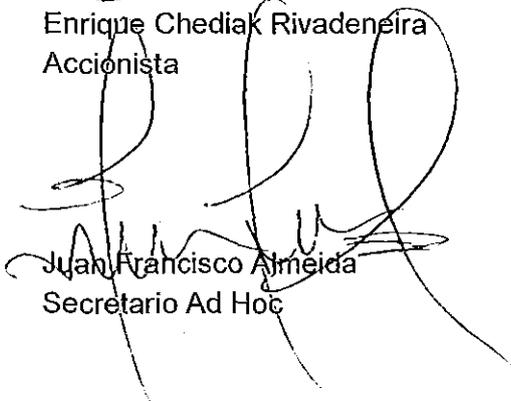
Sin tener otro punto que tratar el Presidente da por terminada la Junta, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, en fe de lo cual firman los Accionistas y el Secretario. Siendo las 15H30 se levanta la sesión.



Enrique Chediak Rivadeneira
Accionista



Felipe Chediak Bueno
Presidente - Accionista



Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del año 2015, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y Pedro Ponce Carrasco, Edificio Lennon piso 2, se encuentran reunidos los socios de la compañía "COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)", quienes acuerdan en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente Ad Hoc de la misma, el señor José Javier Chediak Martínez y como secretario ad hoc el señor Juan Francisco Almeida.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACION ES	%
Nefol S.A.	192.000	192.000	19.200	24
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25
Felipe Chediak Bueno	216.000	216.000	21.600	27
Francisco José Chediak Bueno	192.000	192.000	19.200	24
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de constitución de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, renunciando a la convocatoria conforme a la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente y único punto orden del día:

4

1. DONACIÓN DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA NEFOL S.A.

Puesto en consideración el único punto del orden del día antes señalado, el Presidente de la Junta expone que NEFOL S.A. a través de su representante autorizado por su Junta de Accionistas, ha solicitado la autorización del caso a esta Junta de Socios a efectos de transferir la cantidad de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía Copiadora Ecuatoriana Compañía Limitada (Ecuacopia Cía. Ltda.), a título de donación, a favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez, cantidad dividida en tres grupos iguales para cada uno de los mencionados donatarios, por lo que solicita a la Junta que autorice la donación de participaciones antes descrita.

Luego de una breve deliberación, la Junta Universal de Socios, autoriza la donación y transferencia de participaciones del capital social de la compañía según el detalle constante en el párrafo precedente, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital y socios es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Javier Chediak Martínez	200.000	200.000	20.000	25 %
Felipe Chediak Bueno	280.000	280.000	28.000	35 %
Francisco José Chediak Bueno	256.000	256.000	25.600	32 %
Martha Bueno Martínez	64.000	64.000	6.400	8
TOTAL	800.000	800.000	80.000	100 %

La Junta autoriza al representante legal de la compañía a suscribir los documentos que se requieran para que se perfeccione la donación antes señalada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es



aprobada por unanimidad. Se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar los trámites pertinentes a efectos de perfeccionar lo resuelto por la Junta.

A las quince horas treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

NEFO, S.A.
José Javier Chediak – Gerente
Socio

Felipe Chediak Bueno
Socio

Francisco José Chediak Bueno
Representado por José Javier Chediak
Socio

José Javier Chediak Martínez
Presidente Ad Hoc
Socio

Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc

X

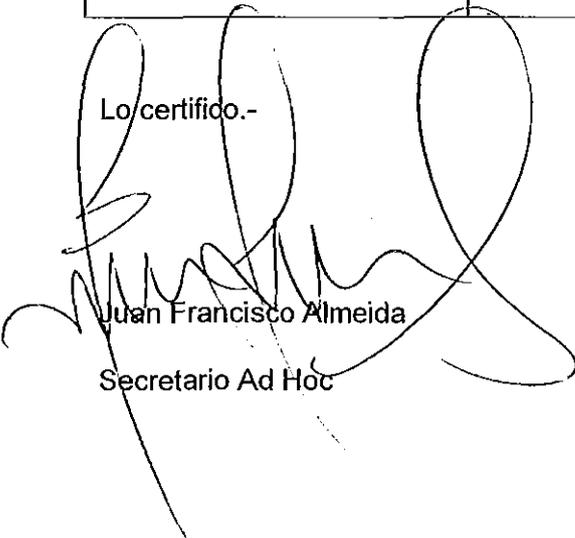
LISTADO DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA

Hora: 15h00

Fecha: 27 de noviembre del año 2015

SOCIO	%	FIRMA
Nefol S.A.	24	
José Javier Chediak Martínez	25	
Felipe Chediak Bueno	27	
Francisco José Chediak Bueno	24	
TOTAL	100	

Lo certifico.-


Juan Francisco Almeida

Secretario Ad Hoc



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

PRIMERA COMPARECIENTES.- La Compañía NEFOL S.A., debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, señor José Javier Chediak Martínez, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse ante usted atentamente expongo y solicito lo siguiente:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía NEFOL S.A., es propietaria de diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.).

b) Es intención de mi representada donarlas participaciones antes referidas en favor de los señores FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSÉ CHEDIAK BUENO y MARTHA BUENO MARTÍNEZ en cantidades iguales de ses mil cuatrocientas participaciones para cada uno; para esta donación se cuenta con la autorización expresa otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 27 de noviembre del año 2015.

Esta donación se la realizan a título gratuito.

TERCERA SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos, solicitamos a usted señor Notario se sirva receiptar esta declaración juramentada respecto de la voluntad irrevocable de donar a título gratuito en favor de los señores Felipe Chediak Bueno, Francisco José Chediak Bueno y Martha Bueno Martínez las participaciones antes indicadas. Así mismo se servirá receiptar la declaración juramentada de los señores Fátima Rivera Ortiz y Juan Francisco Almeida Granja, quienes son hábiles para contratar y obligarse, quienes en calidad de testigos acrediten que la mi representada, la Compañía NEFOL S.A., dispone de bienes suficientes que garanticen su subsistencia y que de igual forma, con esta donación no causa ningún perjuicio a los accionistas de la misma.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento

* José Javier Chediak Martínez
C.C. 1703858793

Ab. Juan Francisco Almeida
Mat 12333 CAP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170385879-3

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA FERNANDA PEREZ GUEVARA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL

E393311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHEDIAK JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ SILVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27

DIRECTOR GENERAL
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0193 1703858793
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIJAPA
 QUITO
 CANTÓN ZONA

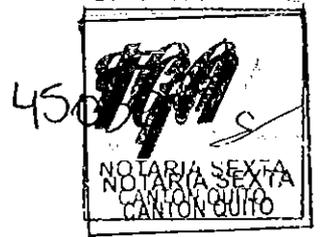
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SANTA - En aplicación a la Ley Notarial COYFE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 original que me fue presentado en [illegible] (illegible)

Quito a 15 DIC 2015

[Signature]
 NOTARIA SANTA CANTÓN QUITO



Quito, 1 de Octubre del 2013

Señor
JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de NEFOL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el período de **CUATRO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, en consecuencia, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

NEFOL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de junio de 1.984 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1.984. Mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del 2008, se aumentó el capital y reformó el estatuto social

Al darle a conocer esta designación, le hago presente mis felicitaciones.

Atentamente,

Fátima Rivera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía NEFOL S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana. Quito, 1 de Octubre del 2013.

JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ
C.I. 170385879-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 47403

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	35915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15389
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703858793	CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	GERENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 786 DEL 09/08/1984 NOTARIA 28 DEL 28/06/1984.- RE: RM # 2482 DEL 24/07/2008 NOTARIA 3 DEL 17/08/2007.-CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

15 DIC 2013

Página 1 de 1

Nº 0321438





Desconectado

Autorización de Documentos

Fecha : 14-12-2015

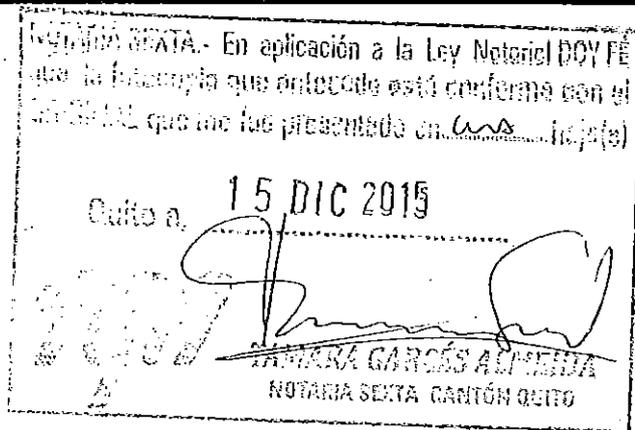
Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Razón Social:	NEFOL SA
RUC:	1790650553001
Nombre Comercial:	NEFOL
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
Fecha de inicio de actividades	09-08-1984
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	26-01-2015

Establecimientos registrados

[Regresar](#)



6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



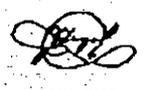
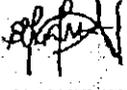
CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171476695-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ERIKA NATALIA RIGROYEN CORNEJO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E444312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA HECTOR VIRGILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANJA ROCÍO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

001
 001 - 0033 NÚMERO DE CERTIFICADO 1714766951
 ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

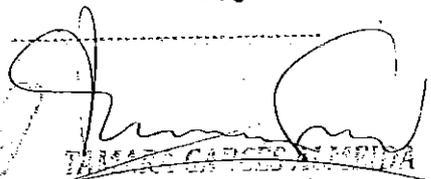
CIRCUSCRIPCIÓN: KENNEDY

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SANTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la copia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s)

15 DIC 2015

Quito,



TERESA CAROLINA MORALES
 NOTARIA SANTA CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06398

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACIÓN**

OTORGADA POR: NEFOL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de diciembre del año dos mil quince (2015) **TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**, en atención a la petición formulada por **NEFOL S.A.**, debidamente representada por **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, en su calidad de Gerente según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ** solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos **JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA Y FATIMA RIVERA ORTIZ**, por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor las declaraciones juramentadas de **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, representando a **NEFOL S.A.** así como de las testigos antes mencionados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltera la última, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; al efecto bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

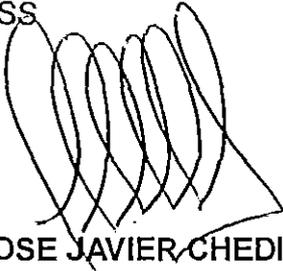


resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declara el peticionario: **JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ**, representando a **NEFOL S.A.**, quien señala que NEFOL S.A. es exclusivo propietario de: diecinueve mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CÍA. LTDA.)**.- Además la compañía tiene bienes adicionales suficientes, como otros bienes inmuebles y depósitos bancarios, que garantizan su subsistencia".- De su parte, los testigos: **JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA Y FATIMA RIVERA ORTIZ**, en forma individual, igualmente con juramento declaran que, **NEFOL S.A.**, efectivamente es titular de otros bienes suficientes y que pese a la donación que va a realizar de las participaciones de su propiedad descritas en la cláusula anterior a favor de **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ** se garantiza su subsistencia".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, queda concedida la autorización para que **NEFOL S.A.**, proceda a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de **FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ**, las participaciones antes descritas. **EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

EXTIENDO TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PSS



JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ

C.C. 1703858793

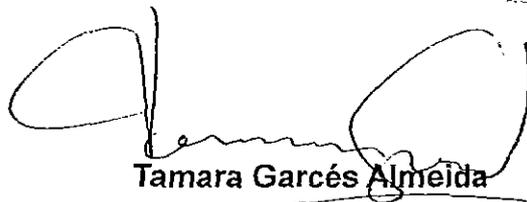
Fátima Rivera

FÁTIMA RIVERA ORTIZ

C.C. 709462335

JUAN FRANCISCO ALMEIDA GRANJA

C.C. 1714766957



Tamara Garcés Almeida

♀ Notaría Sexta Cantón Quito



Factura: 001-002-000015453



20151701006P06398



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P06398

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:1)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEFOL S.A.	REPRESENTADO POR JOSE JAVIER CHEDIAK MARTINEZ - GERENTE	RUC	1790650553001
ALMEIDA GRANJA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714766951
RIVERA ORTIZ FATIMA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709462335

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: INSINUACION PARA LA DONACION DE DIECIENUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE ECUACOPIA CIA. LTDA.

NOTARIA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga, ante mí y en la de olo confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
15-DIC. 2015
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000015957



20151701006P06615

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P06615						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:9)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEFOL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790650553001		DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHEDIAC BUENO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703724094	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	BUENO MARTINEZ MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701954461	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	CHEDIAC BUENO FRANCISCO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705907614	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	MARTHA BUENO MARTINEZ - APODERADA ESPECIAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CADA UNA DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA ECUACOPIA CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	347470.91						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
.....*Quito*..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 DIC. 2015

Tamara Almeida



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000015966



20151701006003023

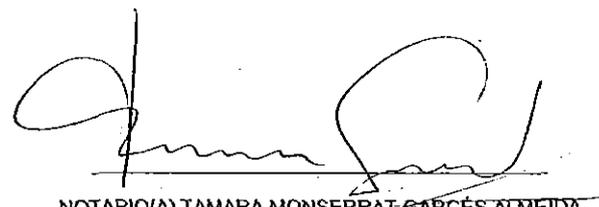
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006003023

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:3)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

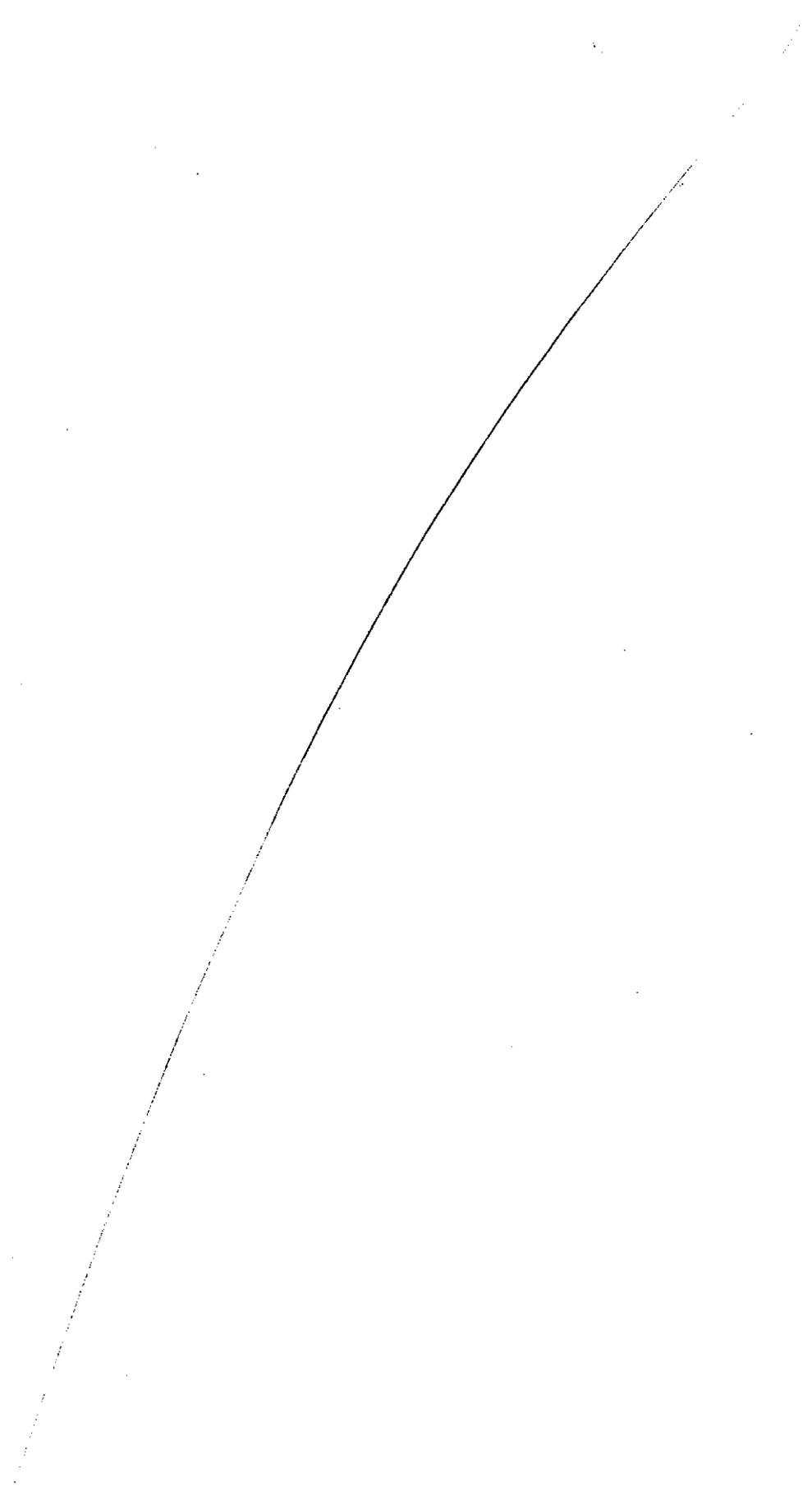
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE JAVIER CHEDIAK
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703858793

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000013076



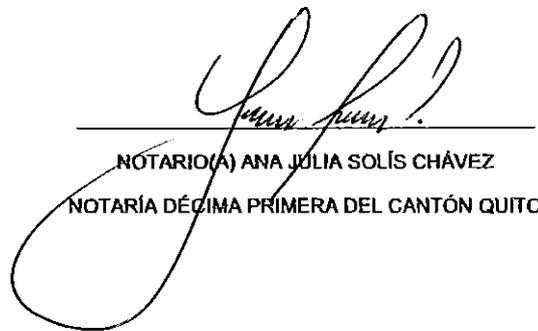
20161701011000035

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000035

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (11:1)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. ECUACOPIA COMPAÑIA LLIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEDIAK BUENO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703724094
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06615



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

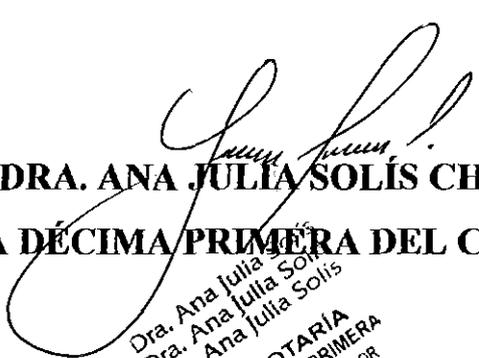
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RAZON No. 20161701011000035

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de Participaciones de la compañía COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.), otorgada por NEFOL S.A., a favor de FELIPE CHEDIAK BUENO, FRANCISCO JOSE CHEDIAK BUENO Y MARTHA BUENO MARTINEZ, celebrada el veinte y tres de diciembre del dos mil quince, ante la abogada TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA CIA. LTDA.), otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de enero del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

TRÁMITE NÚMERO: 25949



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	354
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	.COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA.(ECUACOPIA CÍA. LTDA.)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONATARIO TRANSFIERE 19200 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 205 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MARZO DE 1975.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NRO. R11Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILAHUAYLA



